

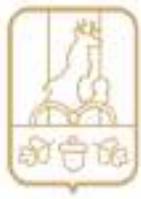
H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

TC&L | TAX
CORPORATE
& LABOR

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Ejercicio Fiscal 2024.



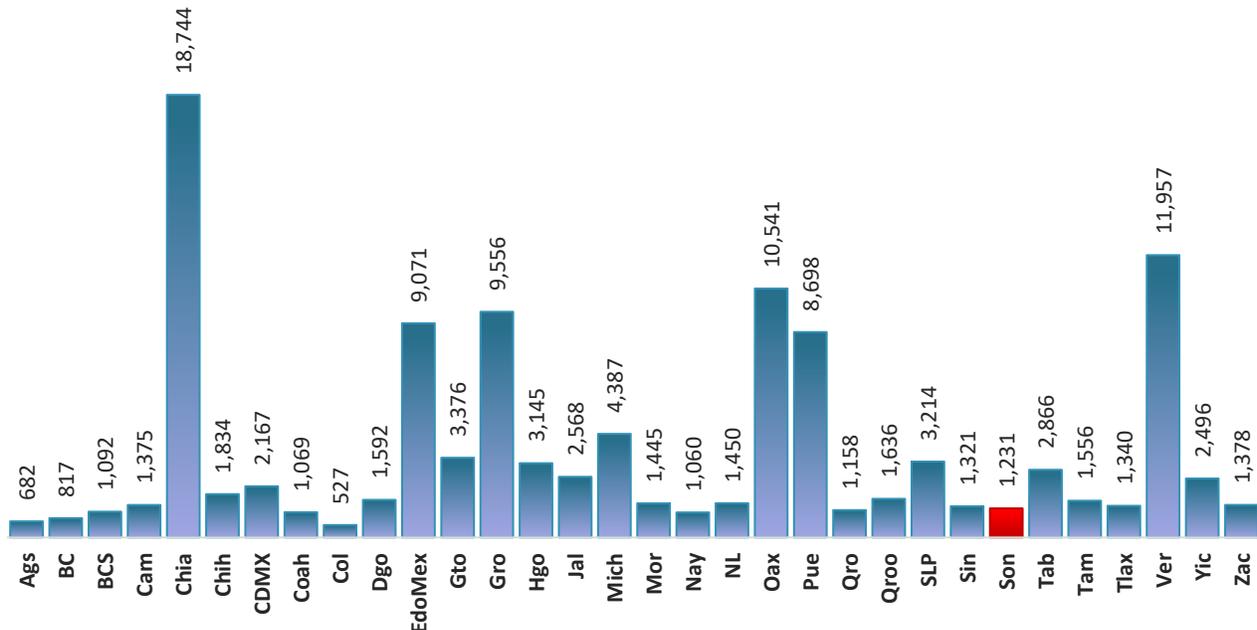
RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación del uso de los recursos públicos tiene como objetivo principal fomentar y asegurar mejoras en los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución, con el fin de garantizar un manejo eficiente, eficaz y transparente en los distintos niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

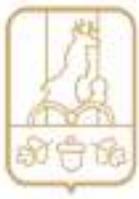
En este sentido, el Municipio de Nogales diseñó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, el cual incluye la evaluación del ejercicio fiscal 2024 correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), como parte del gasto federalizado del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuya asignación se da a conocer cada año mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Para el ejercicio fiscal 2024, se aprobaron en el PEF 984,484.5 mdp para el Ramo 33 Aportaciones, de los cuales 115,465.2 mdp corresponde al Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS), divididos a nivel nacional en 13,996.1 mdp para Entidades y 101,469.1 mdp para Municipios.

Distribución de recursos FAIS a nivel Nacional 2024
(Cifras en millones pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

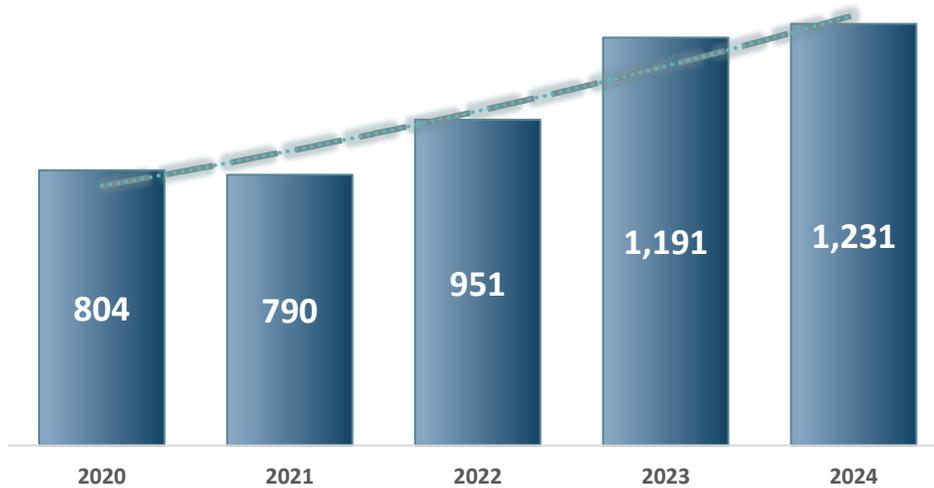


Para el Estado de Sonora se aprobaron \$1,231,048,064 (mil doscientos treinta y un millones cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)¹ distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE): \$149,220,897 (Ciento cuarenta y nueve millones doscientos veinte mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) equivalente al 12.1% del total de los recursos, y
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN): \$1,081,827,167 (mil ochenta y un millones ochocientos veintisiete mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.9% del total de los recursos.

El presupuesto asignado a través de este Fondo ha experimentado un aumento por parte del Estado:

Sonora recursos FAIS 2020-2024
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del portal de Transparencia Presupuestaria.

En el Boletín Oficial del Estado de Sonora fue publicado el “Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los

¹ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/883654/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2024_15Dic2023.pdf

municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024”, publicado el 29 de enero de 2024; asimismo, las asignaciones presupuestarias derivadas de la aplicación de esta metodología se establecieron conforme al Acuerdo emitido por la Secretaría de Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2024², en el cual se indica que la distribución se realizó conforme a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para tales efectos, el Municipio de Nogales tuvo una asignación presupuestal de \$41,742,625.88 (Cuarenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos veinticinco pesos 88/100 M.N.)³.

La finalidad del FAIS, tal como se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, es: “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

Para alcanzar dicho objetivo, el uso de los recursos se rige por lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual señala que “las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, recibidas por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, a comunidades con alto o muy alto rezago social, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como a zonas de atención prioritaria”.

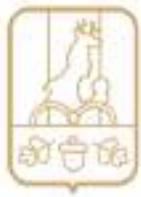
De igual manera, los Lineamientos del FAIS⁴ definen que su objetivo es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que impacten directamente en la población objetivo, con el propósito de disminuir el rezago en infraestructura social básica.

Del análisis realizado, se desprende que los recursos fueron ejecutados mediante acciones alineadas con los planes de desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal. Las obras se llevaron a cabo respetando lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos de Operación del FAIS y la

² https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713553&fecha=03/01/2024#gsc.tab=0

³ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/931973/AnexoSonoraFAISMUN2024.pdf>

⁴ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos del FAIS 2024). Secretaría de Bienestar. Estados Unidos Mexicanos. DOF: 19/02/2024; disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0



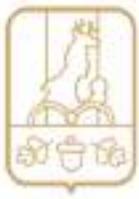
normativa interna aplicable, destacando especialmente su enfoque en la atención a sectores vulnerables y en la eficiencia y eficacia de las intervenciones.

El Comité de Planeación Municipal de Nogales (COPLAM) fue responsable de elaborar la Propuesta de Obra Anual (POA), registrando posteriormente los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

A partir del análisis de la información, se identificaron los siguientes hallazgos:

- Se ejecutaron 27 proyectos que guardan relación con los objetivos del Fondo.
- En el ejercicio fiscal 2024, se lograron cumplir las metas programadas y/o modificadas con los recursos públicos asignados al fondo. Para ello, remitieron actas de entrega-recepción, así como fotos de las placas colocadas de la entrega de la obra..
- Los recursos del FAISMUN deben dirigirse a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y a áreas con dos grados o más de rezago social, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del FAIS. No obstante, la plataforma del municipio carece de información suficiente que permita verificar si dicho proceso fue realizado de manera adecuada.
- El municipio dispone de evidencia en forma de capturas de pantalla del registro de los proyectos en la MIDS, así como del reporte oficial correspondiente, en el cual se indica lo siguiente:
 - Se cumple con los requisitos mínimos para destinar los montos de manera directa.
 - El municipio ha ejercido los recursos conforme a lo establecido, destinándolos a localidades con los dos niveles más altos de rezago social y pobreza extrema, incluyendo Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) tanto urbanas como rurales.
 - Los Gastos Indirectos se mantuvieron por debajo del 3% del monto total asignado del FAISMUN.
 - Los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) no exceden el 2% del monto asignado al FAISMUN.

El Durante el ejercicio fiscal 2023, se autorizó un presupuesto de \$41,742,625.88 (Cuarenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos veinticinco pesos 88/100 M.N.), del cual se ejerció el 100% de manera adecuada. En comparación, en el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto autorizado

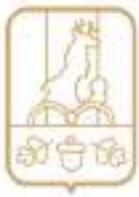


fue de \$40,393,294.55 (cuarenta millones trescientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos con 55/100 M.N.), lo que representa un incremento del 3.3% en los recursos asignados entre ambos ejercicios.

Si bien el Municipio de Nogales ha demostrado una gestión eficiente en la aplicación de los recursos y en el cumplimiento de los registros requeridos en las plataformas federales, aún persiste la necesidad de fortalecer los mecanismos internos de seguimiento a largo plazo. Esta área de oportunidad ha sido señalada de manera recurrente en las evaluaciones del Fondo.

Derivado del análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), se emitieron las siguientes recomendaciones:

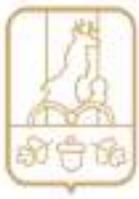
- No existen mecanismos definidos para la propuesta y selección de proyectos.
- No se dispone de manuales de organización o procedimientos para la gestión y operación de los proyectos financiados con los recursos del Fondo.
- Es necesario implementar un reporte trimestral que detalle el avance físico y financiero de las obras o proyectos.
- No se identificó un seguimiento oportuno y adecuado a los "Aspectos Susceptibles de Mejora" señalados en la evaluación del ejercicio fiscal anterior (2023).



ÍNDICE DE CONTENIDO

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	2
ÍNDICE DE CONTENIDO	7
INTRODUCCIÓN	8
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	10
METODOLOGÍA	10
Capítulo 1. Características del FAISMUN	13
Capítulo II. Operación	27
Capítulo III. Evolución de la Cobertura	38
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	43
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	63
Conclusiones	67
Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado	72
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	77
Anexo 3. Hallazgos	80
Anexo 4. Fuentes de Información	84
Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	86



INTRODUCCIÓN

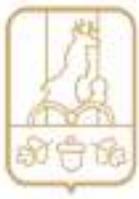
El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) forma parte de los ocho fondos que integran el Ramo 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Desde su creación en 1998, ha sido esencial para fomentar el bienestar y facilitar el acceso a los derechos sociales. Su establecimiento tuvo como objetivo implementar políticas sociales y coordinar esfuerzos con los gobiernos locales para reducir las condiciones de marginación y pobreza en el país, además de impulsar la descentralización en la gestión y ejecución de los recursos públicos federales. Según lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FAIS se distribuye entre las entidades, dividiéndose en dos partes: una destinada a ser gestionada directamente por ellas (Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades - FISE), y otra para ser ejecutada por los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal - FAISMUN).

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, es la encargada de coordinar la planeación del FAIS.



*Existen un total de 2,475 municipios, sin embargo, dos de ellos son de nueva creación y no recibieron recursos en el ejercicio fiscal 2024.

En cuanto al gasto público, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos clave que afectan directamente la gestión gubernamental. Una correcta administración requiere una comprensión precisa, confiable y verificable de los resultados obtenidos mediante el uso de los recursos públicos, en cumplimiento con el Artículo 134 de la Constitución, así como los artículos 85, 86, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Para facilitar la evaluación y mejorar la gestión y las decisiones presupuestarias, el Municipio de Nogales, a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, elaboró los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño y la Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según se detalla en el Programa Anual de Evaluación 2024.

Este informe presenta los hallazgos de la Evaluación de Desempeño del FAISMUN, así como el uso de los recursos asociados. Su propósito es ofrecer a los encargados de la gestión y ejecución de estos recursos una base sólida para implementar acciones que mejoren su desempeño. Además, busca proporcionar una evaluación informada sobre la efectividad de estos recursos en la obtención de resultados.

En este informe, se lleva a cabo un análisis temático basado en respuestas justificadas a preguntas metodológicas, lo que permite identificar los hallazgos clave alineados con los objetivos del FAISMUN. Asimismo, se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, seguidas de recomendaciones. El documento incluye una conclusión general y específica para cada tema evaluado, junto con recomendaciones detalladas para mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, que se identifican como "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). Finalmente, se presenta un Resumen Ejecutivo que antecede al reporte formal del informe.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FAISMUN" del Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, así como optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología de evaluación ha sido diseñada para satisfacer las necesidades de información evaluativa del Gobierno Municipal, con el fin de generar datos relevantes, precisos y consistentes que apoyen la mejora en la toma de decisiones a nivel directivo, fortaleciendo así la gestión orientada a resultados.

Esta evaluación busca analizar los resultados alcanzados en la ejecución de los recursos, con el fin de demostrar el progreso logrado en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se realizará mediante el análisis de indicadores de desempeño, utilizando la información proporcionada por la entidad pública encargada de la ejecución.

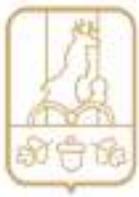
Además, incluye un "Análisis de Gabinete", que consiste en una evaluación crítica de la información obtenida de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas, documentos oficiales,

normativas y sistemas de información, entre otros recursos. Esta información es recopilada por la Instancia Técnica de Evaluación, quien la envía posteriormente a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para el análisis de gabinete, el equipo evaluador utilizó la información proporcionada por las fuentes mencionadas como mínimo. No obstante, es importante señalar que estos documentos son ejemplos representativos y no exclusivos. Por ello, también se recopiló información pública disponible en diversas plataformas de transparencia presupuestaria y gubernamental, tanto a nivel federal como local, en el gobierno del Municipio de Nogales.

Este informe presenta el análisis de los siguientes temas y secciones, basados en preguntas metodológicas específicas que se enfocan en el destino, la ejecución y los resultados del gasto federalizado. Incluye un total de 22 preguntas metodológicas distribuidas en cinco temas, de la siguiente manera:

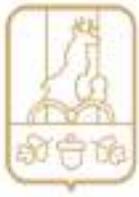
- **Tema I. Características del Fondo.** Incluye un resumen enfocado a las características del FAISMUN, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- **Tema II. Operación.** Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.
- **Tema III. Evolución de la Cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- **Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.



- **Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Analiza las acciones que se han emprendido para subsanar las observaciones derivadas de evaluaciones al Fondo en ejercicios anteriores.

Las respuestas a las preguntas se elaboraron siguiendo el formato establecido en los Términos de Referencia, garantizando en todo momento claridad, coherencia y justificación. Además, se especifican las fuentes de información utilizadas, las cuales se colocan al pie de página.

En consecuencia, se han destacado los principales hallazgos derivados del análisis de cada pregunta metodológica, alineados con los objetivos y propósitos del FAISMUN. Este análisis ha permitido identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en cada tema evaluado, y se han formulado recomendaciones para abordar las debilidades o amenazas identificadas. Además, se ofrece una conclusión general, junto con conclusiones específicas para cada tema evaluado, basadas en los resultados obtenidos y en la integración de recomendaciones concretas para mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas. Estas recomendaciones se consideran "Aspectos Susceptibles de Mejora" (ASM). También se incluyen anexos y un resumen ejecutivo, que resultan del análisis técnico de la evaluación.

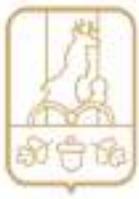


H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Capítulo 1. Características del FAISMUN



1. Describir las características del FAISMUN:

RESPUESTA:

OBJETIVO

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

Busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afromexicana, así como localidades que no han sido beneficiadas con el FAIS, en apego al marco de su población objetivo.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se destinarán a los siguientes rubros:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar (antes Secretaria de Desarrollo Social).
2. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

ANTECEDENTES

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33. Desde su creación en 1998, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales.

Los recursos se obtienen de los impuestos de la ciudadanía, se transfieren a entidades, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para su eficiente administración, y asegurar que

llegue a quienes más lo necesitan, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, es la dependencia coordinadora de la planeación del FAIS.

Cada año se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación la asignación presupuestal del FAIS. Se distribuye a través de una fórmula que establece el artículo 34 de la LCF.

Esto, porque en el artículo. 34 de la LCF se establece la Fórmula de Distribución. Asimismo, en el artículo 35 expresa como se ha de distribuir el recurso a los municipios con base en la fórmula del 34.

Todas las entidades del país, municipios y demarcaciones territoriales reciben una parte de este Fondo para atender las principales necesidades en infraestructura de sus territorios, son responsables de planear correctamente los recursos.

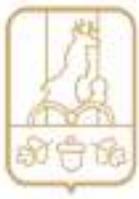
La población beneficiaria, a través de la integración de los Comités de Participación Social, tiene el derecho a intervenir en los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS.

LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2024

En los Lineamientos se establece que:

Objeto

Normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades, plazos, formatos oficiales a utilizarse en los procesos y el catálogo de obras, acciones, gastos indirectos y Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM) que deben observar los gobiernos locales y de las entidades federativas para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), así como su alineación a los objetivos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.



Principios para la operación del FAIS

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN deberán administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, deberán sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

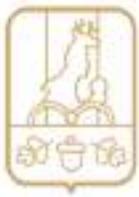
Deberá considerarse la participación social como principio para la planeación y seguimiento de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

En el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Nogales, Sonora, recibió la aportación anual de \$41,742,626.00; depositados en tiempo y forma a partir del mes de enero al mes de octubre 2024; mensualmente el depósito fue de \$4,174,262.60.

Las obras fueron pagadas de conformidad a los lineamientos de operación del Programa, liquidadas al 31 de marzo 2025.

Existen actas de entrega/recepción por cada obra, expedientes técnicos de los proyectos realizados y evidencia sobre la participación de Comités Comunitarios; en cumplimiento a los lineamientos generales.

No existe deuda garantizada con fondos del Programa FAISMUN.



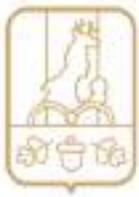
2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?:

RESPUESTA:

El Fondo se encuentra alineado al PND, dentro del Tema Bienestar, donde se revisan los objetivos, estrategias y líneas de acción referentes al fortalecimiento del Federalismo. A su vez el Fondo establece sus alcances mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Resumen de Matriz de Marco Lógico de FISM	
Nivel	Resumen
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social
Componente	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura de agua y saneamiento Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo. Proyectos financiados de infraestructura del sector salud. Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación. Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización. Otros Proyectos financiados.

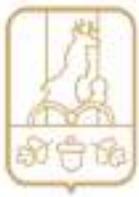
Alineación PND – FISM	
PND	
Tema	Política Social
Programa	Desarrollo Urbano y Vivienda
FISM	
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.



La MIR Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo estatal, adecuándose con el *Eje El Presupuesto Social Más Grande De La Historia* establecido en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Sonora.

Alineación PED Sonora – FISM	
PED Sonora	
Tema	El Presupuesto Social Más Grande De La Historia
Objetivo	Política Social y Solidaria para el Bienestar
Estrategia	Impulsar la construcción y el desarrollo de infraestructura urbana, suburbana y rural, dando prioridad a los espacios públicos que fomenten la cohesión social, que sean confortables, seguros y que propicien la convivencia, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las y los sonorenses.
Líneas de Acción	Garantizar el bienestar social de los pueblos originarios, las etnias y la población en situación de pobreza, por medio de proyectos para el acceso a los servicios básicos y apoyos sociales
FISM	
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social

La MIR Federal del Fondo, se vincula de manera directa con la planeación de desarrollo municipal, ajustándose con el eje rector Servicios públicos dignos para colonias con calidad de vida, establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD). En el siguiente cuadro se observa la Alineación del FISM con el Plan Municipal de Desarrollo



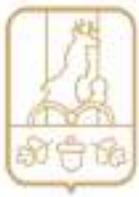
PMD Nogales	
Eje	6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar
Rubro	6.2.4. Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente
Objetivo	Objetivo 6.2.4.2.1. Conducir hacia un desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido al municipio y la ciudad de Nogales.
Estrategia	Estrategia 6.2.4.2.3.1. Mejorar la infraestructura para los servicios y urbana.
Lineas de acción	Reparar la infraestructura para el servicio de agua potable. - Reparar la infraestructura para la prestación del servicio de drenaje o alcantarillado sanitario.
FISM	
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia

Del análisis de los documentos oficiales se obtiene:

De acuerdo con la evidencia disponible, se ha identificado que los objetivos de resultado en la Matriz de Indicadores del FISM 2024⁵ están estrechamente vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁶, el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2021-2024.

⁵ Matriz de indicadores para resultados: <https://www.gob.mx/bienestar/fais>, <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599



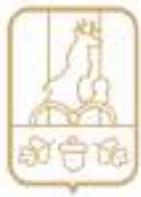
Esta vinculación se asocia con el propósito de los recursos del FAIS, que es contribuir al bienestar social, financiando obras y acciones en infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, en concordancia con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Por lo tanto, tanto el objetivo a nivel final como el objetivo a nivel propósito se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora⁷, a través del Segundo Eje “El presupuesto social más grande de la historia”, correspondiente al Objetivo 4, que se enfoca en la política social y solidaria para el bienestar. Este busca objetivo *brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar* mediante la estrategia de Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.

Además, se destaca la relación con el Plan Municipal de Desarrollo a través del Eje Transversal 6.2, que se centra en el desarrollo social y solidario para el bienestar, y los objetivos relacionados con el desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente.

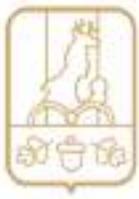
Para facilitar el análisis, en el siguiente cuadro se presenta un resumen de lo mencionado anteriormente.

⁷ Plan Estatal de Desarrollo de Sonora: <https://plandesarrollo.sonora.gob.mx/>



Cuadro No. 1 Alineación de los Objetivos del Fondo con la Planeación del Desarrollo

Fin o Impacto del FISM	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.			
Propósito del FISM	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	3. Política Social		Construir un país con Bienestar	El gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.
Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027	2. El presupuesto social más grande de la historia	Política Social y solidaria para el bienestar. Brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar.	Transformación Urbana para el Bienestar	Sonora sin pobreza extrema
			Vivienda para el Bienestar	Programa transversal de vivienda digna, asequible y de calidad.
Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024	6.2. Desarrollo social y solidario para el bienestar.	6.2.4. Desarrollo urbano, vivienda y medio ambiente.	Satisfacer las necesidades de vivienda.	
			Mejorar la infraestructura para los servicios y urbana.	Reparar la infraestructura para el servicio de agua potable. – Reparar la infraestructura para la prestación del servicio de drenaje o alcantarillado sanitario.
			Ampliar la infraestructura para los servicios	Incrementar la infraestructura del servicio de agua potable. Incrementar la infraestructura del servicio de drenaje o alcantarillado sanitario. Incrementar la infraestructura de alcantarillado pluvial.



3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SI.

El Municipio de Nogales manifiesta contar con los estudios, a través la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024.

Al respecto se cuenta con las fichas que se complementaron en el sistema a través de la MIDS, y q fueron autorizadas por el equipo evaluador; en ese sentido, se cumple con la información solicitada por la federación para la ejecución de un proyecto.

Ahora bien, un proceso de planeación contempla los siguientes pasos:

Planeación

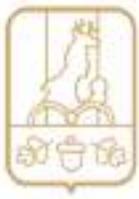
1. **Diagnóstico de necesidades**
 - a. Conocer la normatividad
 - b. Identificar población objetivo (considerar ZAP, rezago social y pobreza)
2. **Priorización de obras y acciones.**
3. **Definición de presupuesto**
4. **Registro de la planeación de proyectos en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).**
5. **Proceso de revisión de proyectos y solventación de observaciones.**

En este sentido, no existe documentación comprobatoria de que el Municipio cuente con estudios que justifiquen la entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS, o de que haya alguna priorización de necesidades con base en el presupuesto asignado.

De manera similar, en el portal del FAIS, donde se muestra el avance de los proyectos registrados para la ejecución de los recursos del Ramo 33, no se encuentra ningún reporte generado por el municipio.

En las bases de datos de proyectos registrados en el Sistema de la SHCP⁸ se encontró registro de proyectos de obra del Municipio de Nogales iniciados en el ejercicio fiscal 2024, los cuales son proyectos de infraestructura social relacionados con agua potable, drenaje, electrificación, construcción

⁸ Base de Proyectos por Entidad Federativa: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>



de escalinatas, pavimentaciones y mejoramiento a la vivienda. En consecuencia, se puede resaltar que en el municipio los recursos del FAIS fueron destinados a atender necesidades relacionadas con la ejecución de obras de infraestructura social. Es relevante mencionar que, en el Plan Municipal de Desarrollo, en el Eje Transversal 6.2. "Desarrollo social y solidario para el bienestar", se establecen como estrategias y líneas de acción el ampliar y mejorar la infraestructura de servicios y la infraestructura urbana, además de atender las necesidades habitacionales.

Es fundamental destacar que la asignación de los recursos se realizó conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF⁹, el cual establece que estos fondos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a las poblaciones en pobreza extrema, en localidades con alto o muy alto rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, tal como lo establece la Ley General de Desarrollo Social.

Esta justificación fue elaborada por el ente evaluador, ya que el municipio no proporcionó una respuesta a la pregunta. La información sobre las obras ejecutadas fue obtenida del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ¹⁰.

⁹ Ley de Coordinación Fiscal, art. 37, pág. 37.

¹⁰ Portal de Transparencia Presupuestaria. Gasto público de las entidades federativas:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SI

La ejecución por parte del Municipio de Nogales de este fue adecuada a lo establecido por la LCF en su artículo 33 que me permito citar:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los Lineamientos indican que los recursos del FAIS, se destinarán a los siguientes rubros:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar (antes Secretaria de Desarrollo Social).

Del análisis de los documentos oficiales se obtiene:¹¹

De acuerdo con los reportes del Presupuesto del Municipio¹² se tiene un ingreso por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por \$41,742,626, asimismo en el avance al cuarto trimestre de la aplicación de los recursos federales se señala que se tiene un presupuesto comprometido por la misma cantidad y un monto pagado por \$33,039,690.

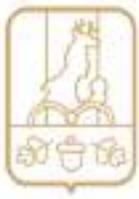
Por su parte, en el informe *Montos que reciban, obras y acciones a realizar (FAIS) 4to. trimestre 2024*¹³ se enlistan las obras que serán ejecutadas con los recursos del fondo, el monto y la localidad.

¹¹ La presente justificación fue realizada por el ente evaluador, ya que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado no fue suficiente.

¹² Aplicación de Recursos Federal (FAIS) 4TO Trimestre: <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/informacion-financiera-presupuestal-y-programatica>.

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/kG3XJoB66mGuzXb0cxwior5xOuxj2Nj9n7TjKlRA.pdf>

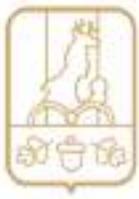
¹³ Montos que reciban, obras y acciones a realizar (FAIS) 4to. trimestre 2024



A partir de lo anterior, se puede concluir que los recursos del Fondo fueron principalmente destinados a proyectos de infraestructura social relacionados con el suministro de agua potable, drenaje, vivienda, pavimentación y electrificación. De esta forma, se atienden los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, específicamente en su Eje Transversal 6.2. "Desarrollo social y solidario para el bienestar", el cual incluye como estrategias y líneas de acción el ampliar y mejorar la infraestructura de servicios y urbana, así como cubrir las necesidades de vivienda.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se enuncian metas a alcanzar en esta materia:

- Rehabilitar una longitud de 5 mil metros de red de agua potable.
- Rehabilitar 15 pozos de suministro de agua potable.
- Rehabilitar una longitud de 3 mil metros de red de drenaje o alcantarillado sanitario.
- Rehabilitar una longitud de 7 mil metros cuadrados de banquetas de la ciudad.
- Construir una longitud de 3 mil metros de líneas de conducción del sistema de agua potable.
- Construir 4 pozos para el abastecimiento de agua.
- Construir una longitud de 7 mil metros de líneas de conducción del sistema de drenaje.



5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

El Municipio de Nogales señala que existe complementariedad con el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas en la modalidad de “Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera.

De acuerdo con la información proporcionada, se puede identificar que dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se establece un objetivo que busca el desarrollo social y solidario para el bienestar, a través de la ejecución de obras públicas orientadas a mitigar el rezago social y la marginación. A partir de los Programas y Proyectos de Inversión¹⁴ ejecutados por el municipio a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Obra Pública, se observa que hay una complementariedad de acciones entre los recursos del Fondo utilizados y los que ejecuta directamente el municipio.

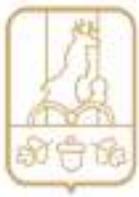
Es importante destacar que, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, los recursos del FAIS se destinan exclusivamente *al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria*¹⁵.

Lo cual confirma la congruencia de los proyectos generados con los recursos del Fondo con la normatividad que lo rige. Cabe señalar que los Lineamientos de Operación del programa también contemplan la posibilidad de realizar una concurrencia de recursos con otras entidades u otros municipios.

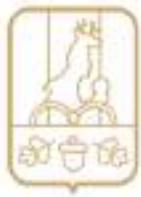
¹⁴ Programas y Proyectos de Inversión, avance 4to trimestre:

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/S4XV531yUuNq4oWL0k8AT2Dr7JJDZcZSsqoXo8Xtf.pdf>

¹⁵ Ley de Coordinación Fiscal, art. 33.



Capítulo II. Operación



6. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SI

De acuerdo con lo estipulado en el *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, se identifican las cantidades y fechas de distribución correspondientes al FAIS para el Estado de Sonora: calendarización y distribución de los recursos del FISM

Calendarización y Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2024 de la Federación al Estado de Sonora¹⁶

Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Cantidad
Enero	31	\$123,104,807
Febrero	29	\$123,104,807
Marzo	27	\$123,104,807
Abril	30	\$123,104,807
Mayo	31	\$123,104,807
Junio	28	\$123,104,807
Julio	31	\$123,104,807
Agosto	30	\$123,104,807
Septiembre	30	\$123,104,807
Octubre	31	\$123,104,801
Noviembre	No aplica	-
Diciembre	No aplica	-
Total		\$1,231,048,064

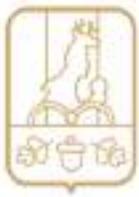
De igual manera, con el *Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2024, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁷*, se cuenta con un calendario de transferencias mensuales para los municipios.

¹⁶ Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 2023.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023

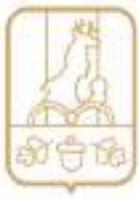
¹⁷ Boletín oficial. Lunes 29 de Enero de 2024. CCXIII Número 9 Secc. I.

<https://recaudacion.sonora.gob.mx/media/204530/2023ccxiii9i-acuerdo-anual-ramo-33-municipios-2024.pdf>



Calendarización y Distribución de los Recursos del FISM del Estado de Sonora al Municipio de Nogales.

Mes	Fecha de emisión programada / recepción	Cantidad
Enero	31	\$4,174,263
Febrero	29	\$4,174,263
Marzo	27	\$4,174,263
Abril	30	\$4,174,263
Mayo	31	\$4,174,263
Junio	28	\$4,174,263
Julio	31	\$4,174,263
Agosto	30	\$4,174,263
Septiembre	30	\$4,174,263
Octubre	31	\$4,174,263
Noviembre	No aplica	-
Diciembre	No aplica	-
Total		41,742,626

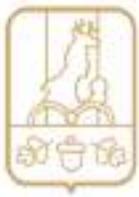


7. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los recursos del Fondo?

RESPUESTA: Sí

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada, no se identificó la existencia de manuales o procedimientos específicos que establezcan de manera clara y sistematizada los procesos principales para la administración de proyectos y/o programas financiados con recursos del FAIS, en su modalidad municipal (FAISMUN).

Si bien el Gobierno Municipal cuenta con manuales y una estructura organizativa en materia de asignaciones presupuestales —las cuales recaen en la Tesorería Municipal—, no se observó documentación normativa que regule o delimite los procesos relacionados con la ejecución del gasto.



8. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la información proporcionada, no se encontró información sobre la dependencia encargada de la operación del Fondo dentro del Municipio. Sin embargo, a nivel Federal, el 19 de febrero de 2024 se publicó el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*¹⁸.

En efecto, los Lineamientos de operación del FAIS establecen con claridad el procedimiento para la correcta ejecución de los recursos por parte de los gobiernos locales, indicando las acciones, obras o proyectos permitidos, en apego a los fines sociales definidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Con base en esta normativa, y de acuerdo con la información publicada por el Municipio de Nogales, se identificó una relación de obras programadas para ejecutarse con estos recursos, lo que demuestra un cumplimiento básico en cuanto a la transparencia del destino de los fondos.

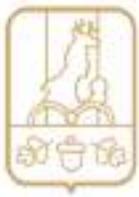
Dichos Lineamientos establecen el procedimiento mediante el cual los gobiernos locales pueden ejecutar los recursos del Fondo, definiendo las acciones, obras o proyectos que se pueden llevar a cabo. En cumplimiento de estos lineamientos, y con base en la información publicada por el Municipio de Nogales, se identifica una relación de obras que serán ejecutadas con dichos recursos.

Cabe destacar que los Lineamientos estipulan que los gobiernos locales y las entidades federativas deben utilizar la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como instrumento para la planeación de la ejecución del gasto, en apego a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), conforme a lo dispuesto en su artículo 48.

En este sentido, la Secretaría de Bienestar, a través de su Normateca Interna, publica el Manual de Usuario¹⁹ y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, documento en el que se

¹⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

¹⁹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf



establecen los procedimientos, mecanismos y requerimientos técnicos necesarios para la planeación y registro adecuado de los recursos del FAIS en la MIDS.

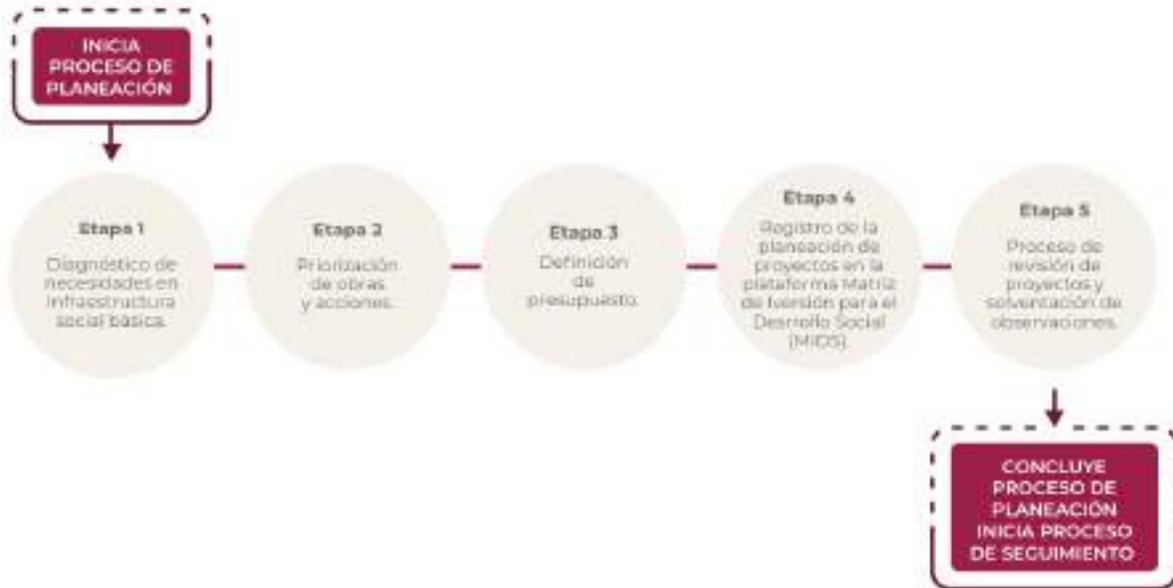
Asimismo, dentro del Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social²⁰, se sugiere una metodología básica que permite estructurar, organizar y priorizar los proyectos que conformarán la ejecución del Fondo, fortaleciendo así la gestión local enfocada en resultados y el cumplimiento de los objetivos sociales del FAIS.

Aspectos básicos para la planeación y seguimiento 2024

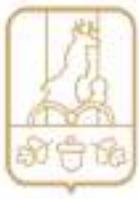
3.6. Etapas para realizar la planeación de proyectos y recursos del FAIS

En este apartado se presentan de manera detallada las principales etapas y los pasos sugeridos para llevar a cabo un proceso de planeación de proyectos y recursos de manera eficiente. Estas etapas se explican a profundidad en la presente sección.

Etapas sugeridas para la planeación



²⁰ Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935675/GuiaAspectosBasPlaneaSegFAIS2024V3.pdf>



9. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAISMUN a los beneficiarios?

RESPUESTA:

Al término de la Obra Pública se elabora el documento correspondiente denominado Acta de Entrega Recepción, en el cual se registra lugar, fecha y hora en que se llevó a cabo dicho acto. Asimismo, en dicha Acta se establece el nombre de la Obra, el nombre de la Constructora que llevó a cabo el proyecto y los datos básicos de la Obra. En este acto administrativo deberá en todo momento actuar el Secretario de Desarrollo Urbano.

El Municipio entrega los anexos de las obras ejecutadas, cada carpeta contiene: información de la obra, instalación de las mesas de participación ciudadana, procedimiento de autorización tanto en la Secretaría de Bienestar como en el Cabildo, procedimientos de contratación, avance de obra y seguimiento al presupuesto, así como entrega de la obra.

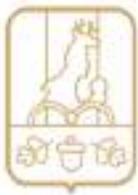
Es importante mencionar que el Municipio de Nogales cuenta con un portal <https://tuobra.heroicanogales.gob.mx/obras> en el que se detallan las obras realizadas, mismo que contiene datos de ubicación de obra, procedimiento de contratación, contratista y estatus. No obstante, no se encontraron las obras ejecutadas durante 2024.

Por lo anterior, con base en la información proporcionada, así como en las búsquedas realizadas en los portales institucionales correspondientes, se identifica que el Municipio de Nogales no cuenta con un mecanismo o proceso formalmente establecido para la gestión de proyectos ni para la ejecución del procedimiento de entrega-recepción de las obras realizadas con recursos del FAIS.

Asimismo, se observa que, debido a la naturaleza del Fondo, no se identifican beneficiarios específicos, sino que las acciones están dirigidas a un área de enfoque poblacional, conforme a los criterios establecidos en la normatividad aplicable.

Si bien se cuenta con un listado de obras a ejecutar con los recursos del FAISMUN, se desconoce el mecanismo mediante el cual se llevó a cabo la selección de dichos proyectos.

Cabe señalar que el municipio remitió evidencia fotográfica de las placas instaladas en las obras entregadas que fueron ejecutadas con recursos del FAIS.



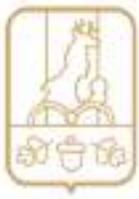
**RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ORIZABA, COLONIA 5 DE
MAYO, EN LA CIUDAD DE NOGALES SONORA, DEL MUNICIPIO
DE NOGALES SONORA**

Se entrega obra en la Localidad de Heroica Nogales del Estado de Sonora, realizada totalmente con recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Municipal del Ejercicio Fiscal 2024, con un monto ejercido de \$2,466,256.38

Esta obra es para beneficio de 63 familias directamente
y comunidad en general de la Colonia 5 de Mayo.

Municipio de Nogales, Sonora a 23 de Julio del 2024

Folio SRFT: SON240202360558



10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FAISMUN y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la normatividad aplicable al Fondo y referente al destino de los recursos, se observa que estos fueron correctamente aplicados. El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que los recursos del FAIS se “destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria”.

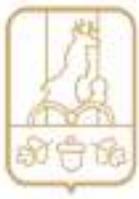
En ese sentido, se confirma que los recursos del FAISMUN fueron orientados a la ejecución de infraestructura pública que atiende el rezago social y los niveles de marginación, contemplando obras como agua potable, drenaje, vivienda, electrificación y pavimentación, entre otras.

Cabe mencionar que, dada la naturaleza del Fondo y su vinculación con la Secretaría de Bienestar, la planeación de los recursos se guía por los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 19 de febrero de 2024. Sin embargo, a partir de la revisión de la información proporcionada, no se identificó evidencia documental sobre un Manual de Procedimientos específico para la entrega de los bienes y/o servicios generados con los recursos del Fondo a los beneficiarios finales.

Se recomienda diseñar e implementar Manuales Internos de Procedimientos que establezcan:

- Los mecanismos de priorización y selección de proyectos;
- La definición de responsables institucionales del seguimiento del Fondo;
- La obligación de reportar trimestralmente los avances de gestión y ejecución;
- Los lineamientos para el registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS);
- El monitoreo del avance físico-financiero de las obras o proyectos.

Este instrumento contribuirá a garantizar una gestión más eficiente, transparente y trazable de los recursos del FAISMUN, alineada con los principios de mejora continua y resultados.



11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SI

Dada la naturaleza del Fondo, los beneficiarios directos de las acciones financiadas con recursos del FISM corresponden a áreas de enfoque dentro del Municipio de Nogales, ya que los proyectos están diseñados para atender colectivamente a más de dos familias.

Con base en la información analizada, así como en la revisión de los portales institucionales, no se identificó la existencia de un mecanismo formal a nivel municipal que regule el proceso de selección y priorización de proyectos financiados con estos recursos.

Sin embargo, los proyectos que se encuentran publicados en el portal de transparencia del Municipio de Nogales cumplen con los criterios establecidos tanto en los Lineamientos del FAIS como en lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, al tratarse de obras de infraestructura social orientadas a reducir el rezago social y la marginación en zonas prioritarias.

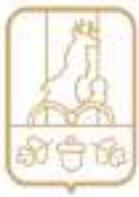
12. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA: SI

Mediante el Informe Anual de la Pobreza que emite la Comisión Nacional de Evaluación (CONEVAL) se expresa el estudio de la situación dimensional de la pobreza, y se generan documentos específicos por Entidad Federativa y Municipios. También mediante el Sistema de Información Social Geo referenciada (SISGE) se evidencia que Nogales cuenta con diversas ZAPs.

Además de lo señalado por el Municipio de Nogales, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS establecen que la población objetivo del Fondo está conformada por personas que viven en pobreza extrema, así como aquellas que habitan en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Esta población se identifica por presentar dos o más carencias sociales, tales como: rezago educativo, falta de acceso a servicios de salud, carencia de seguridad social, deficiencias en calidad y espacios de vivienda, falta de servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación, conforme a los informes anuales de pobreza y los indicadores establecidos por el INEGI.

Asimismo, los Lineamientos indican que la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) deben proporcionar información que permita medir el impacto de los proyectos ejecutados por los gobiernos locales en los indicadores de pobreza y rezago social. Esta información es clave para garantizar que los recursos se dirijan a localidades con mayores necesidades, incluyendo aquellas que ya han recibido atención previa.



Capítulo III. Evolución de la Cobertura

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

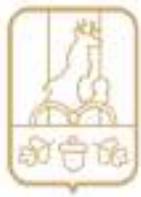
El Municipio de Nogales envía una tabla comparativa con la evolución de las transferencias: “En la siguiente tabla se muestra los montos totales asignados al municipio de Nogales en los últimos cinco años y con un porcentaje de evolución anual. En la tabla se puede observar que la distribución del fondo en el Estado de Sonora en el año 2016 fue del 7.64%, en el año 2017 tuvo un crecimiento destacable del 16.30%, en el año 2018 el porcentaje fue menor, en el 2019 se realizó la mayor distribución del FISM en los últimos 5 años ya que la evolución fue del 17.88%, en el 2020 solo creció la distribución un 6.03% y en el último año tuvo un déficit de -1.63% En el desempeño del FISM en el 2016 tuvo un crecimiento del 15.94%, en el 2017 se mantuvo por arriba de 10%, en el 2018 tuvo un decrecimiento del 5.70%, pero en el 2019 tuvo un repunte muy destacable del 18.77% siendo el rendimiento más alto en el último lustro y en el 2020 tuvo un ascenso del 7.20%, pero tuvo una disminución del 1.71% en 2021; en 2022 y 2023 presentaron un incremento”.

Evolución del FISM				
Fondo	Monto Total Estado de Sonora	Porcentaje de evolución anual estatal	Monto Total Ejercido Nogales	Porcentaje de evolución anual municipal
FISM 2017	\$ 534,031,242.00	16.30%	\$ 23,285,959.40	10.13%
FISM 2018	\$ 564,886,199.00	5.78%	\$ 21,959,149.83	-5.70%
FISM 2019	\$665,916,025.00	17.88%	\$ 26,081,983.12	18.77%
FISM 2020	\$706,071,353.00	6.03%	\$ 27,953,059.00	7.20%
FISM 2021	\$ 694,569,960.00	-1.63%	\$27,475,923.00	-1.71%

Del análisis de los documentos oficiales se obtiene:²¹

Es importante señalar que, con los datos oficiales, en 2021 se tuvo, en efecto, una disminución del FAIS en el Estado de -1.63%, mientras que en 2022 y 2023 éste creció en términos nominales en 20.3% y 25.24%, respectivamente, para 2024 también se presentó un incremento, pero éste de solo el 3.3%.

²¹ La presente justificación fue realizada por el ente evaluador, ya que la respuesta proporcionada por el municipio evaluado no fue suficiente.



A nivel municipal el Fondo presentó el mismo comportamiento, un descenso en 2021 y un incremento, aunque menor durante el 2022 y 2023.

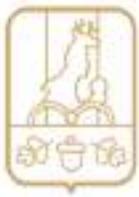
Evolución FISM Cifras en millones de pesos				
Año	Monto Estado	Variación	Monto Municipio	Variación
2017	607.7		23.3	
2018	706.2	16.21	22.0	-5.70
2019	757.8	7.31	26.1	18.78
2020	803.5	6.03	28.0	7.17
2021	790.4	-1.63	27.5	-1.71
2022	951.3	20.35	32.2	17.06
2023	1,191.4	25.24	40.4	25.59
2024	1,231.0	3.33	41.7	3.34

El Municipio de Nogales no cuenta con información integral sobre la ejecución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Por una parte, al revisar los Resultados del FAIS, que consisten en los reportes trimestrales presentados ante la Secretaría de Bienestar respecto a la planeación de los recursos, se identificó que el municipio comenzó a reportar información a partir del segundo trimestre, mientras que para el cuarto trimestre no se cuenta con datos de cierre.

Adicionalmente, el municipio dispone de capturas de pantalla del registro de proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), así como del reporte oficial correspondiente, en el cual se señala que:

1. Se cumplen los requisitos mínimos establecidos para aplicar los recursos de manera directa.
2. El municipio ha destinado los recursos a localidades con los dos grados más altos de rezago social y pobreza extrema, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) tanto urbanas como rurales.
3. Los gastos indirectos no superan el límite del 3% del monto asignado del FAISMUN.
4. Los recursos aplicados al PRODIM no exceden el 2% del monto total del FAISMUN asignado.

No obstante, en el módulo denominado “Ejercicio del Gasto”, que da seguimiento al avance financiero de los Fondos de Aportaciones Federales, se reporta que el estado de Sonora presenta un avance del 100% en la ejecución de los recursos correspondientes al FISM. En dicho reporte se indica un monto



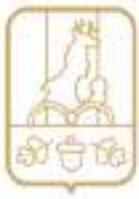
aprobado y devengado por \$41,746,390.15 pesos, mientras que el gasto ejercido hasta el cuarto trimestre asciende a \$33,039,690 pesos. El municipio ha manifestado que, al 31 de marzo de 2025, la totalidad de los recursos se encuentra pagada.

Por otra parte, en el portal de Transparencia del Municipio, únicamente se localizó un informe detallado del ejercicio fiscal 2020 referente al FISM. No obstante, este formato no se encuentra disponible para los ejercicios fiscales posteriores²².

En este contexto, no es posible emitir una evaluación integral sobre la atención y resultados del Fondo en el municipio, ya que la información disponible se enfoca principalmente en los aspectos financieros del gasto, pero no incluye evidencia suficiente sobre la ejecución física ni la entrega formal de las obras realizadas.

²² Se recomienda implementar nuevamente esta ficha de resumen, que permite dar seguimiento trimestral al avance del ejercicio de los recursos y de la ejecución de las obras, considerando los beneficiarios, las zonas ZAP o localidades marginadas.

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/9zaBg4qoo1WbHIYX2bxwbQKGJ5JZ4CJ4SqOfp6Ce.pdf>



14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN SUFICIENTE

Derivado de la información proporcionada y la publicada en el portal de transparencia, se encontró que las mismas corresponden a ZAP, Pobreza Extrema y en lugares con alto índice de marginación en el periodo 2019-2024.

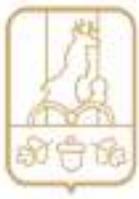
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/i94J2hOEX6kskwfJsIMvzagLwPU0ceaOQnuK0U13.pdf>

El link remitido por el Municipio de Nogales corresponde a obras ejecutadas en 2023²³.

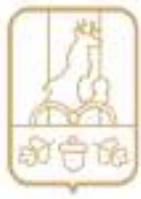
Asimismo, dentro de la información presentada para dar respuesta a otras cuestiones, así como las búsquedas institucionales, se cuenta con un número aproximado de beneficiarios por cada proyecto de obra por 9,570 beneficiarios por todos los proyectos de obra registrados, de los cuales 5,726 son mujeres y 3,844 son hombres.

Adicionalmente, incorporan una tabla con las coordenadas de longitud y latitud que permite identificar la ubicación de la obra, esto permite validar que los proyectos cumplen con lo establecido en la LCF (artículo 33) que señala que los recursos del fondo deben orientarse a beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

²³<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/information/Sy7PWI8ZUSItVqWUVu5etkwfEu3KKuRFVsiX0T6T.pdf>



Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos



15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

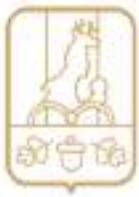
RESPUESTA:

Se programó la ejecución de 27 obras de infraestructura social por un monto de \$41,742,624.74, los cuales se agrupan de la siguiente forma:

Rubro	N° de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	27	41,742,624.74	100%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	9	25,255,842.91	60.50%
Escalinata	7	7,150,534.89	17.13%
Agua	4	3,799,014.96	9.10%
Vivienda	3	2,212,510.46	5.30%
Drenaje	2	1,995,859.70	4.78%
Electrificación	2	1,328,861.82	3.18%

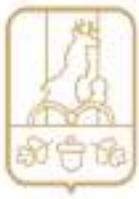
Asimismo, el detalle de las obras es el siguiente:

GASTOS EJERCIDOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
RUBRO	IMPORTE DEVENGADO TOTAL	IMPORTE PAGADO
AGUA POTABLE		
Red de agua potable en calle Orizaba, colonia 5 de Mayo, en la ciudad de Nogales Sonora, del Municipio de Nogales Sonora.	2,466,256.38	\$ 2,466,256.38
Red de agua potable en calle Paseo Loma Bonita, Colonia Chula Vista, en la ciudad de Nogales Sonora, del Municipio de Nogales Sonora.	119,727.63	\$ 119,727.63
Red de agua potable y red de alcantarillado en calle privada profesor Alfonso Acosta, entre calle Leonor Mandujano y calle Alfonso Acosta, Colonia del Valle, del Municipio de Nogales Sonora.	797,157.35	\$ 797,157.35
Rehabilitación de línea de agua potable en calle Paseo Primoroso, Colonia Chula Vista, en la Ciudad de Nogales Sonora, del Municipio de Nogales, Sonora.	415,873.60	\$ 415,873.60
DRENAJE SANITARIO		
Red de drenaje en calle Paseo Loma Bonita, Colonia Chula Vista en la Ciudad de Nogales sonora, del Municipio de Nogales Sonora	920,548.34	920,548.34
Red de drenaje en calle Esmeralda tramo 2, entre calle Delicias y calle pilares de Nacozari, colonia Ignacio Zaragoza	1,075,311.36	1,075,311.36
ELECTRIFICACIÓN COLONIAS POBRES		
Electrificación en calle lago de Texcoco, entre calle Lago Titicaca y Lago de Texcoco final, colonia Buenos Aires y calle De Las Peñas entre calle Benjamín Hill y Del Encino, colonia Pueblo Nuevo, de la ciudad de Nogales Sonora, del Municipio de Nogales Sonora.	354,651.16	354,651.16
Construcción de red de electrificación en calle arroyo buenos aires, entre calle buenos aires y lago Náinari, colonia buenos aires y rehabilitación de instalaciones eléctricas del albergue de migrantes en calle arroyo buenos aires, colonia buenos aires	974,210.66	974,210.66
ESCALINATA		
Escalinata Refinadora Azcapotzalco, Col. Altamira	475,610.14	407,283.04
Construcción de puente metálico y rampa de concreto en calle Escuadrón 201 (entre Montaña y Callejón), colonia Municipal, en el Municipio de Nogales Sonora.	1,150,045.82	1,150,045.82
Construcción de escalinata en calle Rio Papaloapan (entre callejón Aguirre y calle Embarcadero), colonia Embarcadero, en Municipio de Nogales Sonora.	1,424,104.43	1,424,104.43



GASTOS EJERCIDOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
RUBRO	IMPORTE DEVENGADO TOTAL	IMPORTE PAGADO
Construcción de escalinata en calle Rio Fuerte (entre calle Héroes y calle rio fuerte final), Héroes, en el Municipio de Nogales Sonora.	1,742,095.40	1,742,095.40
Construcción de escalinata en andador arduillas, entre calles arduillas y andador arduillas, colonia bellotas	492,723.26	492,723.26
Construcción de puente metálico y rampa de concreto en calle Jesús Martínez entre 1 de mayo y 15 de mayo, colonia del Rosario, del Municipio de Nogales Sonora	1,415,874.52	1,415,874.52
Construcción de cerco perimetral en parque público lomas del sol	450,081.32	292,552.87
MEORAMIENTO DE VIVIENDA		
Construcción de cuarto para baño y muro de contención en calle cráter no. 93, colonia colinas del sol, construcción de cuarto dormitorio para baño en calle municipio de tierra blanca no. 120, colonia Rosarito y construcción de cuarto para baño en calle cerrada de la equidad no. 91, colonia solidaridad	868,627.30	665,947.59
Construcción de cuarto dormitorio y cuarto para baño en calle rio Piaxtla no. 563, colonia héroes	640,146.73	490,779.14
Rehabilitación de escalinata en calle sierra mariquita y construcción de cuarto dormitorio y cuarto para baño en calle sierra mariquita no. 531, colonia Benito Juárez	703,736.43	703,736.43
PAVIMENTACION (NUEVA)		
Pavimentación de concreto hidráulico de calle Justo Benítez (entre calle Héctor Mayer y calle Héroes de Sonora), colonia CTS-CROC, en la ciudad de Nogales Sonora, del Municipio de Nogales Sonora.	3,349,596.30	3,349,596.30
Pavimentación de concreto hidráulico de calle del respaldo, entre calle de la lealtad y calle del respaldo, colonia solidaridad	1,509,423.66	1,509,423.66
Pavimentación de concreto Hidráulico de calle Joaquín Pardave (entre calle Joaquín Pardave y arroyo Joaquín Pardave, colonia Lomas de Nogales 2), calle Alfredo Manzanero (entre calle Leonor Mandujano y cjon. Sin Nombre colonia Altamira) y calle Sao Pablo (Entre calle Managua y calle Málaga, col. Esperanza), en la ciudad de Nogales Sonora, del Municipio de Nogales Sonora.	12,094,967.51	12,094,967.51
Trabajos complementarios en pavimentación de concreto hidráulico de calle Joaquín Pardave, entre calle Joaquín Pardave y arroyo Joaquín Pardave, colonia lomas de Nogales 2	1,684,270.86	1,684,270.86
Pavimentación de concreto hidráulico de calle Baja California sur, (entre calle Baja California sur y Calle Baja California Norte), colonia del valle, en la Ciudad de Nogales Sonora del Municipio de Nogales Sonora	1,972,316.55	1,972,316.55
Pavimentación de concreto hidráulico de calle Juventino Rosas (entre Manuel Esperón y Juventino Rosas), colonia Lomas de Nogales 2, en el Municipio de Nogales Sonora.	831,236.07	831,236.07
Rehabilitación de pavimentación de calle María Greever y trabajos adicionales a pavimentación en calle puente divisaderos en colonia lomas de Nogales 2	578,603.86	578,603.86
Pavimentación y escalinata de concreto hidráulico de calle Lago Michigan (entre Lago Athabasca y calle Lago Ginebra), colonia Jardines de la Montaña, del Municipio de Nogales, Sonora.	765,703.61	765,703.61
Pavimentación de conceto hidráulico de calle sierra San Mateo, entre calle sierra San Pedro y calle sierra Las mariposas, colonia Benito Juárez	2,469,724.49	2,469,724.49
	\$ 41,742,624.74	\$ 41,164,721.89

Es fundamental que el Municipio de Nogales incorpore en su información la ubicación geográfica del proyecto (coordenadas), la localidad, la cantidad de beneficiarios, el tipo de zonas atendidas y su nivel de rezago. Esta información es clave para verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos del Fondo. Esta información puede brindarse a través del portal <https://tuobra.heroicanogales.gob.mx/obras>.



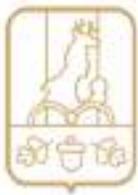
16. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar en los expedientes técnicos?

RESPUESTA: No se cuenta con información completa

Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); los municipios, al ejercer recursos públicos de fuentes de financiamiento federal, particularmente del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, están obligados a:

- Informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones, y en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado;
- Registrar el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas;
- Informar proyectos y metas de los recursos aplicados;
- Registrar de manera trimestral en los primeros quince días posteriores a la terminación del trimestre correspondiente, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los proyectos y obras que ejecuten con fuente de financiamiento federal.
- Asimismo, atender las observaciones de esta Secretaría, dentro de los cinco días naturales posteriores al plazo señalado anteriormente, a efectos de coadyuvar con la calidad de la información;
- Publicar en los órganos locales oficiales de difusión, informes que permitan observar la aplicación y evolución del gasto de los recursos a que se refiere este Acuerdo, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores que el Ejecutivo Federal entregue al Congreso de la Unión; y
- Facilitar información a los órganos de control y fiscalización del Estado y Federación sobre el ejercicio de los recursos de los fondos.
- Publicar en los portales de Transparencia respectivos la información pormenorizada de los recursos ministrados a los Municipios.

El Municipio envió una captura de pantalla con el resumen de las obras registradas en el MIDS, donde se observan los proyectos ejecutados, así como la confirmación de que estos han sido revisados e incluyen la siguiente información:



- ✓ Incidencia del proyecto
- ✓ Informado a la UED
- ✓ Participación Social
- ✓ Cédulas de Verificación

INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE NOGALES

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 41,742,026.00
Monto financiamiento BANCORRAS que utilizó en el presente ejercicio fiscal ^{1/}	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANCORRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANCORRAS:	\$ 41,742,026.00
Reservados Financieros:	\$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	\$ 41,742,026.00

1/ Los desembolsos se realizaron en Modalidad Financiamiento BANCORRAS y Rendimientos

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	8	47.50%	\$ 19,858,464.50	Debe destinarse por lo menos el 60% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, esta cantidad equivale a \$ 16,697,656.46	CORRECTO: el importe aplicable a Proyectos Directos cumple con el 60% requerido
COMPLEMENTARIA	1	52.42%	\$ 21,883,131.50	Se debe destinar al 10% a inversiones de tipo complementario, este monto no puede ser superior a \$ 25,845,975.66	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 9%
DIRECTA(S) Y/O COMPLEMENTARIA(S)	25	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se recorro en la UED			
Subtotal por Proyectos	34	100.00%	\$ 41,742,626.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado \$ 41.00

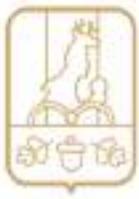
Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia(s) directa(s) y/o complementaria(s)

La inversión planeada de estos proyectos se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada

Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
25	\$ 10,336,093.73	\$ 6,540,414.52	\$ 16,875,508.25

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social más Alto y las realizadas en Población Extrema, no deben exceder la cantidad de \$36,481,232.18	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Población Extrema
Población Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Libre	34	100.00%	\$ 41,742,626.00		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

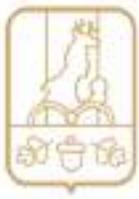


Es importante recordar que el MIDS funciona únicamente como una herramienta de apoyo para los municipios y que la validación de los proyectos no es un requisito obligatorio para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4.1 del Acuerdo que contiene los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

1.4.1 Alcance de las facultades de Bienestar a través de la DGDR

Bienestar, a través de la DGDR, es la instancia coordinadora del FAIS, encargada de distribuir los recursos del Fondo entre las entidades federativas en términos de la LCF, diseñar y poner a disposición de los gobiernos locales y de las entidades federativas la plataforma MIDS, llevar a cabo la revisión técnica-normativa de la planeación registrada en la MIDS y emitir las observaciones que deriven de ésta; brindar las herramientas para la planeación y seguimiento de proyectos, así como dar capacitación y asistencia a los gobiernos locales y de las entidades federativas, para el correcto uso de los recursos del FAIS.

Bienestar, a través de la DGDR, no emite manifestaciones de procedencia, validaciones o aprobaciones de proyectos. La correcta planeación, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del FAIS es responsabilidad de los gobiernos locales y de las entidades federativas.

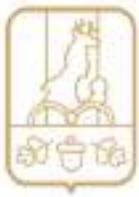


17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FISMDF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2021 al 2024.

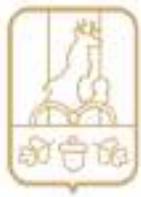
RESPUESTA:

Los indicadores de la MIR federal:

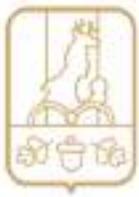
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Nivel: Fin					
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	$(\text{Población en Pobreza Extrema} / \text{Población total}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	8.26
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	$(\text{Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010} / \text{Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social}) / (\text{Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal} / \text{Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM})$ Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Estratégico - Eficacia - Anual	450
Nivel: Propósito					



Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	7.76
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	15.13
Nivel: Componente					
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	5.95
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.5
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	12.63
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	25.66



Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.53
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	26.6
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	25.85
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.62
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	0.59
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	53.89
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	6.42
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	40.75
Nivel: Actividad					



Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	97.53
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	97.26
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	89.03
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

Los resultados reportados para los indicadores del año fiscal 2024, según los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, son los siguientes:

- **Fin:** su objetivo es Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los

dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

- A nivel **Propósito**, corresponde el objetivo “La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”.
- En el nivel **Componente** se establece el objetivo “Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda” con el indicador Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF, expresado en la unidad de medida porcentaje, del tipo gestión, de la dimensión Eficacia y de frecuencia de semestral. Asimismo, se tiene el indicador Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF, expresado en la unidad de medida porcentaje, del tipo gestión, de la dimensión Eficacia y de frecuencia de semestral.
- A nivel **Actividad** se tiene por objetivo la “Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)”, donde, el Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país, es un indicador que representa el número de municipios capacitados. Asimismo, el indicador es del tipo de Gestión, mide la dimensión de Eficacia y su frecuencia es trimestral.

En retrospectiva, se observa que durante los años 2021 y 2022 se reportaron los mismos indicadores a nivel de actividad, los cuales se retomaron nuevamente en 2023. No obstante, se identificó que dichos indicadores fueron modificados en 2022. En el año 2024:

- Los indicadores definidos evalúan exclusivamente la dimensión de Eficacia.

La información antes mencionada se encuentra detallada en las siguientes tablas: Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores²⁴.

²⁴ Datos obtenidos de las Evaluaciones realizadas al recurso FAIS en los ejercicios fiscales 2021 - 2023 en el Municipio de Nogales; [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos/Gasto-Federalizado-\(Indicadores\)-para-el-ejercicio-2022-y-2023](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos/Gasto-Federalizado-(Indicadores)-para-el-ejercicio-2022-y-2023), y https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union-para-el-ejercicio-2024.

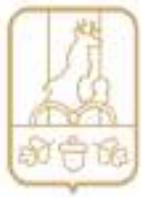


Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FAIS 2021 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en el MIDS	N° total de proyectos FIMSDF registrados en el MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SRTF/ N° total de proyectos registrados en la MIDS *100	%	Gestión Eficacia Anual	80	100	100	100
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS anual correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS anual correspondiente) *100	%	Gestión Eficacia Anual	70	60	63	100
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de Proyectos Directos Año contra Año	Sumatoria de proyectos directos año inmediato anterior/Sumatoria de proyectos directos registrados en el año) *100	%	Gestión Eficacia Anual	10	140	140	100%

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FAIS 2022 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo con la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Bienal	100	100	100	100

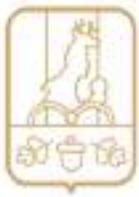


Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FAIS 2022 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
		básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)							
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	100	100	100	100
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento o de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral	100	100	100	100
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

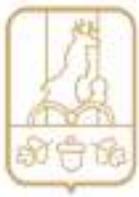


Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

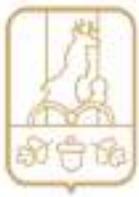
FAIS 2023 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	50	25	52.2	47.9
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	46.2	26.9	39.1	145.3
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	14.3	42.9	8.7	492.9

Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FAIS 2024 Municipio de Nogales

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Trim	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en le MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	%	Gestión Eficacia Anual	16.7	0	N/D	-
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la	%	Gestión Eficacia Trimestral	33.3	23.5	70.59	100



*Tabla Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores
FAIS 2024 Municipio de Nogales*

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Trim	Al período	Resultado al período	Avance % al período
			MIDS al trimestre correspondiente) *100						
Actividad	Porcentaje de proyectos registrados en el MIDS	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	%	Gestión Eficacia Anual	50	50	76.5	65.4

18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio.

RESPUESTA:

De acuerdo con la información contenida en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública²⁵ de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 referente al ejercicio y destino del gasto con los recursos del FAISMUN, se obtienen las siguientes conclusiones:

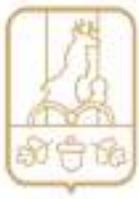
- Para el año fiscal 2020, los recursos fueron por un monto de \$27,953,059.00.
- Para el año fiscal 2021, los recursos fueron por un monto de \$27,475,923.00.
- Para el año fiscal 2022, los recursos fueron por un monto \$32,163,927.00
- Para el ejercicio fiscal evaluado 2023, se realizó un gasto por \$ 40,393,294.55
- Para el ejercicio fiscal evaluado 2023, se realizó un gasto por \$ 41,742,626

AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS 2020-2024

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2020			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	27,953,059.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Agua y Saneamiento	Obra	7,230,751.05	25.9
Electrificación Rural y de colonias pobres	Obra	1,225,408.59	4.4
Urbanización	Obra	19,496,899.36	69.7

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2021			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	27,475,923.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Agua y Saneamiento	Obra	680,518.83	2.48
Electrificación Rural y de colonias pobres	Obra	1,557,542.72	5.67
Vivienda	Obra	180,423.08	0.66
Urbanización	Obra	22,189,809.39	80.76
Drenaje y Letrinas	Obra	2,867,628.98	10.44

²⁵ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.



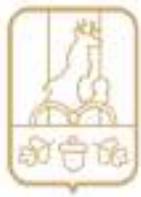
PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2022			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	32,163,927.00	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Vivienda	Obra	1,421,199.90	4.4
Agua	Obra	4,837,854.41	15.0
Drenaje	Obra	4,453,605.19	13.8
Electrificación	Obra	2,189,919.30	6.8
Infraestructura Urbana (pavimentación)	Obra	19,261,348.01	59.9

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2023			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	40,393,295.01	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Infraestructura Urbana (pavimentación)	Obra	29,146,217.79	72.16%
Drenaje	Obra	5,023,947.11	12.44%
Vivienda	Obra	2,294,114.45	5.68%
Electrificación	Obra	2,198,865.80	5.44%
Agua	Obra	979,441.86	2.42%
Equipo de computo	Equipo	750,708.00	1.86%

PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAIS EN EL AÑO 2024			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO-FINANCIERO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Concepto	Monto	
Infraestructura Social	Obra	41,742,624.74	100%
Tipo de proyecto	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Rubro
Infraestructura Urbana (pavimentación)	Obra	25,255,842.91	60.50%
Escalinata	Obra	7,150,534.89	17.13%
Agua	Obra	3,799,014.96	9.10%
Vivienda	Obra	2,212,510.46	5.30%
Drenaje	Obra	1,995,859.70	4.78%
Electrificación	Obra	1,328,861.82	3.18%

De acuerdo con lo anterior, se observa que los recursos del FISM en el Municipio de Nogales, durante el período 2020-2024, se ejercieron de manera adecuada conforme a lo dispuesto en la normatividad.²⁶

²⁶ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33.



19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los años 2020 a 2024, al cierre del 4to trimestre, se presenta la siguiente información:

Evolución Presupuestaria del Fondo					
<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Ejercido</i>	<i>Pagado</i>
2020	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00	27,953,059.00
2021	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00	27,475,923.00
2022	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00	32,163,927.00
2023	40,393,294.55	40,393,294.55	40,393,294.55	40,393,294.55	36,369,721.32
2024	41,742,626.00	41,746,390.15	41,746,390.15	33,039,690.00	33,039,690.00

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2024} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2024} = \left(\frac{\$33,039,690}{\$41,746,390.15} \right) * 100$$

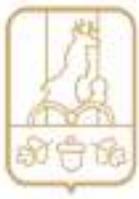
$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado 2024} = 79.14\%$$

De acuerdo con la información anterior, se obtienen los siguientes resultados:

- El porcentaje de presupuesto pagado para el periodo 2024 fue del 79%.
 - De acuerdo con la información de la SHCP, el municipio tiene un pago pendiente en 2024 al 4to trimestre. No obstante, dentro de las respuestas proporcionadas por el municipio se señala que “las obras fueron pagadas de conformidad a los lineamientos de operación del Programa, liquidadas al 31 de marzo 2025”.
- El porcentaje de presupuesto pagado de los años anteriores fue del 100%.
- Entre 2020 y 2022, el presupuesto pagado fue igual al modificado. En 2023 se pagó el 90% del presupuesto modificado al 4to trimestre.²⁷.

²⁷ https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2020 Informe Definitivo, Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2021 Informe Definitivo, Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2022 Informe Definitivo, y Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) 2024 trimestre 4.



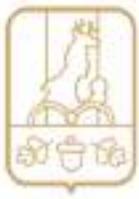
20. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo en el periodo 2020-2024?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de los proyectos y el gasto ejercido por cada año, se tiene los siguientes datos:

<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Modificado</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Monto promedio</i>
2020	27,953,059.00	6,568	4,255.94
2021	27,475,923.00	7,849	3,500.26
2022	32,163,927.00	1,168	27,537.61
2023	40,393,294.55	2,088	19,345.45
2024	41,746,390.15	9,570	4,362.21

Para el año 2024, de acuerdo con la información proporcionada por el Municipio, se tiene cuantificación de 9,570 personas beneficiadas por las obras ejecutadas con recursos del Fondo.



21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

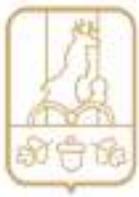
RESPUESTA:

De acuerdo con la información reportada en el Informe de Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Económica correspondiente al año fiscal 2024 de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024, el presupuesto ejercido fue por un monto de \$41,746,390.15, asimismo, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados federal 2024 del fondo, se identificaron cinco metas, las cuales se cumplieron en su totalidad.

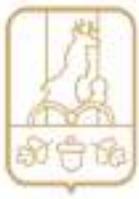
$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$ 41,746,390.15 \times 5}{5}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \$ 41,746,390.15$$



Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora



22. Las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron atendidas y empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: NO EN SU TOTALIDAD

Actualmente se ha trabajado en cumplir con las disposiciones del Programa, así mismo publicando en la página de transparencia toda la información requerida.

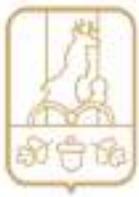
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/informacion-financiera-presupuestal-y-programatica>

En la evaluación 2023, se identificaron los siguientes aspectos:

- No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
- Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.
- Es necesario contar con mecanismos claros de selección de obras o proyectos que se ejecutarán con los recursos del Fondo.
- No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
- No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS.
- La información de las obras o proyectos a ejecutar con los recursos del FAIS deben contemplar la ubicación geográfica, así como el tipo de zonas de atención y el número aproximado de beneficiarios.
- No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2022).
- Se sugiere establecer una MIR para el Fondo Municipal, a fin de que los objetivos planteados sean claros para el gobierno local.

Asimismo, en el documento de evaluación del ejercicio 2022 denominado “*Evaluación externa del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2022*”, se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora.

Aspecto Susceptibles de Mejora 2022

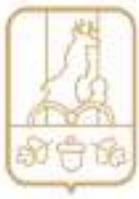


- No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
- Es necesario contar un reporte trimestral del avance físico-financiero de la obra o proyecto.
- Es necesario contar con mecanismos claros de selección de obras o proyectos que se ejecutarán con los recursos del Fondo.
- No se cuentan con Manuales de Organización y/o Procedimientos para la administración y operación de los proyectos donde incurren los recursos del Fondo.
- No se cuenta con procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS
- La información de las obras o proyectos a ejecutar con los recursos del FAIS deben contemplar la ubicación geográfica, así como el tipo de zonas de atención y el número aproximado de beneficiarios.
- No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2021).
- Se sugiere establecer una MIR para el Fondo Municipal, a fin de que los objetivos planteados sean claros para el gobierno local.

Asimismo, en el documento de evaluación del ejercicio 2021 denominado “*Evaluación externa del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) del Municipio de Nogales Sonora para el ejercicio fiscal 2021*”, elaborado por la institución Ax Civil A.C. se definieron Aspectos Susceptibles de Mejora.

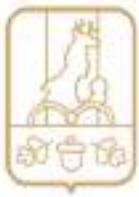
Aspecto Susceptibles de Mejora 2021

- Generar Términos de Referencia (TdR) específicos para el Fondo.
- Diseñar una MIR, Municipal del Fondo, con el objeto de establecer las necesidades específicas del Municipio, la población Objetivo, la ZAP en precisa, los árboles del problema en cuestión, el tipo de pobreza y utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Elaborar un Manual de Procedimientos y/o Manual Organizacional específico de la utilización de los Recursos del Fondo, para fortalecer los procesos internos administrativos.
- Generar talleres de participación ciudadana donde se explique la utilización del Fondo a la ciudadanía y a los servidores públicos que participan en su ejecución.

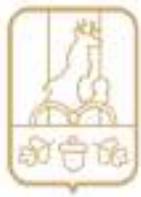


- Establecer un documento los proyectos a realizar, justificando la población atendida o la zona, utilizando los reportes de Pobreza, emitidos por CONEVAL, este documento deberá contener también los objetivos que se pretenden cumplir con estos proyectos u obras.
- Generar un documento de condición socioeconómica, basados en los reportes de CONEVAL que describa puntualmente las ZAP urbanas y rurales, y, que defina la población objetivo.
- Mejorar la publicación de los reportes y generar mecanismos de difusión y transparencia que sean para el dominio popular, que expliquen e ilustren la utilización del Fondo.
- Atender las evaluaciones anteriores y darle seguimiento a los ASM de año con año, ya que se han repetido.

Al respecto, el Municipio continua sin trabajar algunas recomendaciones en cuanto a información interna y que atienden la operación del Fondo, entre ellas: falta de manuales y procedimientos, documentos diagnósticos, avances trimestrales internos.



Conclusiones



El municipio de Nogales, Sonora, ejerció completamente la cantidad de \$41,742,624.74 en 27 proyectos, los cuales se agrupan de la siguiente forma:

Rubro	N° de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	27	41,742,624.74	100%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	9	25,255,842.91	60.50%
Escalinata	7	7,150,534.89	17.13%
Agua	4	3,799,014.96	9.10%
Vivienda	3	2,212,510.46	5.30%
Drenaje	2	1,995,859.70	4.78%
Electrificación	2	1,328,861.82	3.18%

Cerca del 60% del recurso se destinó a obras de pavimentación en diversas calles del municipio, por un monto de 25.2 mdp aproximadamente.

Tema I. Características del Fondo

Tras el análisis de la evidencia documental, se confirma que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fueron asignados conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dicho artículo establece que estos recursos deben destinarse exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y proyectos de inversión que beneficien de manera directa a la población en condiciones de pobreza extrema, así como a localidades con niveles de rezago social alto o muy alto, y a zonas prioritarias, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social. Esta disposición se refleja en la canalización de los recursos hacia proyectos de infraestructura social.

Asimismo, se verifica que los objetivos estratégicos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo están alineados con los objetivos de desarrollo planteados en los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional.

Con base en lo anterior, se concluye que la aplicación de los recursos del Fondo está sustentada en el diagnóstico situacional establecido en el Segundo Eje del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, titulado “El presupuesto social más grande de la historia”, específicamente en el Objetivo 4: Política social y solidaria para el bienestar, cuyo propósito es *brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar*, mediante estrategias como Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar.

También resulta relevante destacar la vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo²⁸, particularmente en el Eje Transversal 6.2 “*Desarrollo social y solidario para el bienestar*”, así como con los objetivos relacionados con el desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente.

Tema II. Operación

En este aspecto, a través de los expedientes de las obras se identifica que el Director de Infraestructura Urbana y Obras Públicas es el encargado de ejecutar las obras financiadas con recursos del FAIS. No obstante, no se presentaron los Manuales de organización de Dicha Dirección ni se especifican los alcances y responsabilidades de dichos funcionarios.

Por su parte, se presenta el organigrama, la estructura organizaciones y el reglamento interior de la Tesorería Municipal quien la encargada de la gestión del recurso público.

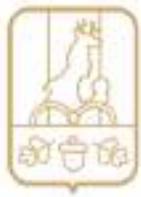
Con base en la información proporcionada por el Municipio de Nogales durante el análisis de gabinete, se infiere que no existen Manuales de Organización que describan el flujo de los recursos destinados a su distribución, ni procedimientos claramente establecidos para la gestión de los recursos del FAIS. Asimismo, no se identifican mecanismos que permitan dar seguimiento al avance físico y financiero de los proyectos, ni se especifica el proceso de selección y aprobación de los mismos por parte del Cabildo.

En síntesis, se concluye que el Ente Ejecutor carece de una planificación estratégica que evidencie una relación coherente entre la asignación de recursos y la normativa aplicable. A pesar de que, a nivel federal, se cuenta con una plataforma destinada al registro, aprobación y seguimiento de proyectos, no se observa un aprovechamiento efectivo de esta herramienta por parte del Ente Ejecutor.

Tema III: Evolución de la cobertura

En concordancia con la naturaleza del Fondo, el Municipio de Nogales destina los recursos a la atención de zonas prioritarias o con rezago social. No obstante, en la relación de proyectos presentada, no se especifica a qué Zona de Atención Prioritaria (ZAP) pertenece el área donde se ejecutan las obras.

²⁸ Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:
<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



Cabe destacar que, aunque no se identifica la ZAP correspondiente, sí se indica el número de beneficiarios estimados para cada proyecto.

Se recomienda retomar el formato de tabla resumen empleado en el año 2020 para recabar información detallada de cada proyecto. Asimismo, se sugiere complementar dicha información con el registro del avance físico y financiero hasta la conclusión de la obra. Esta actualización deberá incorporarse en los informes trimestrales del Fondo, publicados en el portal de transparencia del Municipio.

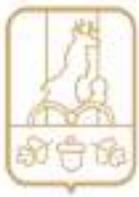
Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Entre los años 2020 y 2023, la totalidad de los recursos del Fondo fue destinada a la ejecución de obras de infraestructura social en el municipio, incluyendo acciones en los rubros de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y pavimentación. Esta aplicación de recursos se llevó a cabo en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal. En términos de resultados, los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del Fondo reflejaron el cumplimiento total de las metas programadas.

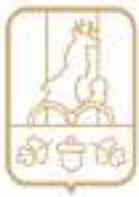
Durante el ejercicio fiscal 2024, se registró un nivel de ejecución presupuestal del 100%, coincidiendo el gasto previsto con el gasto efectivamente ejercido, conforme a las metas alcanzadas. No obstante, se identifica una falta de lineamientos y normativas suficientemente claras para garantizar una adecuada supervisión del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Asimismo, la información disponible no permite verificar con certeza que los recursos hayan sido aplicados en las Zonas de Atención Prioritaria definidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Es importante mencionar que, aunque el Municipio presenta resúmenes de la MIDS que indican el cumplimiento de la normatividad, estos no constituyen evidencia suficiente para asegurar el destino adecuado de los fondos.

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

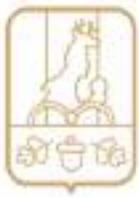
Durante la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se emitieron recomendaciones y se señalaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). No obstante, en el análisis de gabinete realizado con posterioridad, el Municipio de Nogales no presentó evidencia que confirmara la atención adecuada, puntual y oportuna de dichos ASM.



Cabe señalar que se observa un avance en la integración en los expedientes de las obras ejecutadas, ya que cada proyecto cuenta con información de la MIDS registrada en el portal, el comprobante de la instalación del comité de participación social, el procedimiento de contratación y fotografía de la placa instalada durante la entrega de la obra. Aún falta trabajo por hacer en el seguimiento de la ejecución y los reportes correspondientes, pero se realizó un buen avance.

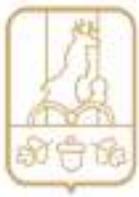


Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado



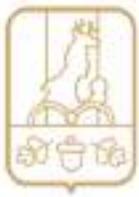
TEMA I: Características del FISM		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Se puede destacar que en el municipio los recursos presupuestarios del FAIS fueron destinados a la atención de las necesidades que están vinculadas con la ejecución de obras para infraestructura social.	1	
2. Correcta vinculación y alineación de los objetivos estratégicos de la MIR del FAIS (específicamente, FISM) con los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional vigentes.	2	
3. El destino de los recursos del FISM se ejerció en cumplimiento a la atención en el rezago de infraestructura social para mitigar la pobreza.	4	
4. Los proyectos y acciones que ejercieron recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. La información proporcionada por el municipio corresponde a la normatividad vigente y no a la internalización del entendimiento de la creación y ejecución del Fondo.	1	Realizar un curso inicial de capacitación para los ejecutores del Fondo, tanto administrativos, financieros, como supervisores de obra.
2. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.	3	Realizar un <i>Diagnóstico situacional por parte del ente executor de los programas donde la normatividad permita aplicar los recursos del fondo.</i> Elaborar un listado de proyectos que incluya los beneficiarios, montos proyectados de gasto y prioridad, a fin de ejecutar aquellos más necesarios.
3. No se cuenta con un reporte del Municipio que detalle las obras realizadas con los recursos del FISM, su ubicación, el avance físico financiero trimestral.	4	Contar con un tablero de control que genere un <i>reporte de obras o proyectos ejecutados con los recursos del FISM y sus respectivos avances.</i>
4. No se tiene identificado los programas con los cuales el Fondo podría establecer sinergias de atención.	5	Elaborar un mapeo de programas y acciones de aplicación local para identificar aquellos con los cuales se podría trabajar de forma conjunta.

TEMA II: Operación del FISM		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente en dicha materia.	6	



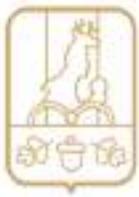
TEMA II: Operación del FISM		
2. A nivel federal Fondo cuenta con Lineamientos para su aplicación y la consecución de los objetivos. Los proyectos se registran en una plataforma para mayor control de la dispersión de los recursos	7 y 8	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. No se dispone de Manuales de Organización ni de Procedimientos que regulen la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del Fondo.	9 y 10	Se recomienda elaborar manuales y procedimientos internos que garanticen una adecuada operación de los recursos federales, asegurando la participación eficiente de las dependencias responsables de la administración y ejecución del Fondo. Asimismo, se sugiere diseñar Manuales de Organización que definan mecanismos claros para la selección de proyectos, identifiquen al responsable del seguimiento del Fondo y establezcan la obligación de reportar trimestralmente los avances relacionados con la gestión de recursos, el registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, así como el progreso físico-financiero de las obras o proyectos.
2. No se cuenta con procesos de gestión establecidos para llevar a cabo la entrega-recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).	12	Se recomienda desarrollar formatos, manuales y/o procedimientos que regulen de manera adecuada el proceso de entrega-recepción de los bienes adquiridos con recursos federales, asegurando la participación efectiva y coordinada de las dependencias responsables de la administración y ejecución del Fondo.

TEMA III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Debido a la naturaleza del Fondo, el beneficiario directo por las acciones realizadas con recursos del FISM es el Municipio de Nogales, mismo que se define como un área de enfoque.	13 y 14	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. La información proporcionada por el Municipio no permite confirmar que los recursos estén siendo dirigidos a la población establecida por la Ley de	13 y 14	Es indispensable complementar la información de los proyectos con la identificación de la Zona de Atención



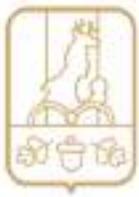
TEMA III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
Coordinación Fiscal (LCF), es decir, a personas en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social conforme a la Ley General de Desarrollo Social, y a las zonas de atención prioritaria.		<p>Prioritaria correspondiente y su ubicación geográfica específica. Asimismo, se debe reportar de manera trimestral el avance físico-financiero de cada obra, a fin de garantizar la transparencia y el seguimiento adecuado en el uso de los recursos del Fondo.</p> <p>Es recomendable fortalecer el portal web donde se presentan las obras ejecutadas por el Municipio.</p>

TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. Los proyectos que fueron financiados con recursos del FISM en el Municipio de Nogales son congruentes con la normatividad aplicable. Los proyectos prioritarios son la ejecución de obra pública para mitigar la pobreza y el rezago social	15	
2. Están establecidos lineamientos y normatividad federal suficiente y clara para la vigilancia del ejercicio de los recursos del FISM	17	
3. Los indicadores del FISM reportados por el Municipio de Nogales durante el periodo 2020 - 2024 son positivos y con buenos resultados durante este periodo, los resultados de los indicadores fueron satisfactorios en su totalidad.	19	
4. El porcentaje del presupuesto ejercido respecto al modificado es del 100% en los ejercicios 2020-2024	20	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	
1. Resulta necesario establecer un mecanismo claro para la selección de proyectos, así como fortalecer la información disponible incorporando datos precisos sobre la ubicación geográfica de la ejecución de las obras. Esto permitirá mejorar la planeación, el seguimiento y la transparencia en la aplicación de los recursos.		<p>Elaborar un listado de proyectos que incluya los beneficiarios, montos proyectados de gasto y prioridad, a fin de ejecutar aquellos más necesarios.</p> <p>Elaborar y presentar un reporte trimestral que documente el avance físico-financiero de los proyectos, con el fin de facilitar el monitoreo, la evaluación y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del Fondo.</p> <p>Contar con un tablero de control que</p>

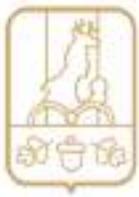


TEMA IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	Recomendaciones
		genere un <i>reporte de obras o proyectos ejecutados con los recursos del FISM y sus respectivos avances.</i>
2. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas fue más bajo al gasto pagado en el año fiscal 2024	21	Iniciar la ejecución de las obras lo antes posible al inicio del ejercicio fiscal para lograr el pago completo de las mismas. Para ello es necesaria la planeación del año previo.

TEMA V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	Recomendaciones
1. No se identificó el seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2023).	22	Llevar a cabo la atención de los ASM de la evaluación 2021-203, en complementariedad a los realizados en esta evaluación



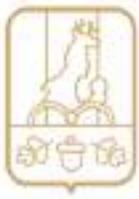
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la pertinencia de la producción y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.		X			X		
2. Es indispensable contar con reportes trimestrales que reflejen el avance físico-financiero de las obras o proyectos, para asegurar un monitoreo adecuado y rendición de cuentas.	X				X		
3. Se requiere establecer mecanismos claros y documentados para la selección de obras o proyectos a ejecutar con recursos del Fondo. Se recomienda retomar las etapas de planeación propuestas por la Secretaría de Bienestar.		X			X		
4. No se dispone de Manuales de Organización ni Procedimientos internos que regulen la operación de los proyectos financiados con recursos del Fondo.		X			X		
5. No se han definido y fortalecido procesos de gestión para la entrega y recepción formal de los bienes y servicios generados con recursos del FAIS, lo que limita la trazabilidad de los resultados.		X			X		
6. La información sobre las obras o proyectos carece de elementos fundamentales como la ubicación geográfica, el tipo de zona de atención prioritaria y el número estimado de beneficiarios.	X				X		
7. No se identificó evidencia de un seguimiento oportuno y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) señalados en la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2023.		X			X		
8. Se sugiere desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) específica para el Fondo a nivel municipal, con el objetivo de establecer metas claras y alineadas a las prioridades del gobierno local.	X					X	

Específicos (AE): Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales (AI): Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.



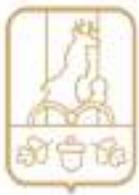
H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



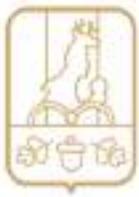
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.

Interinstitucionales (AID): Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

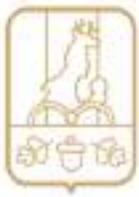
Intergubernamentales (AIG): Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.



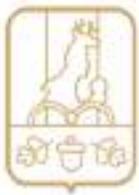
Anexo 3. Hallazgos



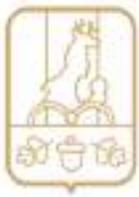
DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	De acuerdo con los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores Federal 2024 del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se logró el cumplimiento total de las metas programadas.
Orientación de los recursos	<p>Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fueron dirigidos íntegramente a atender necesidades alineadas con las prioridades definidas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p><i>Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</i></p> <p>Durante el ejercicio fiscal 2024, el monto total ejercido ascendió a \$41,742,624.74, destinado a la ejecución de 27 obras. Este importe coincidió con el recurso esperado conforme a las metas previamente establecidas.</p>
Evolución de la cobertura de atención	De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el beneficiario se entiende como el área de enfoque en la que se aplican los recursos del Fondo. En este sentido, el Municipio de Nogales cumple con esta definición, ya que los recursos fueron destinados a acciones que benefician directamente a zonas geográficas específicas o a un conjunto de familias
Evolución del ejercicio de los recursos	<p>En términos de ejecución presupuestal, el informe correspondiente al cuarto trimestre reporta un avance del 79%. No obstante, el Municipio de Nogales manifestó que al 31 de marzo de 2025 ya se habían cubierto la totalidad de las obligaciones pendientes. Cabe destacar que durante los ejercicios fiscales 2020 a 2022, se alcanzó un nivel de ejecución del 100%, mientras que en 2023 se reportó una cobertura del 90%.</p> <p>Es importante señalar que, con los datos oficiales, en 2021 se tuvo, en efecto, una disminución del FAIS en el Estado de -1.63%, mientras que en 2022 y 2023 éste creció en términos nominales en 20.3% y 25.24%, respectivamente, para 2024 también se presentó un incremento, pero éste de solo el 3.3%. A nivel municipal el Fondo presentó el mismo comportamiento, un descenso en 2021 y un incremento, aunque menor durante el 2022 y 2023.</p>
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: Los recursos del FAIS fueron ejercidos en estricto cumplimiento de sus obligaciones financieras y se destinaron a la atención de necesidades prioritarias vinculadas con el rezago social y la pobreza extrema, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.</p> <p>Asimismo, se observa una adecuada vinculación y alineación de los objetivos estratégicos definidos en la MIR del FAIS con los objetivos establecidos en los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional</p> <p>Tema 2. La transferencia de los recursos del FAIS se realiza en tiempo y forma, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente, se identificó la existencia de manuales de organización en la parte del municipio responsable de la administración del recurso</p>



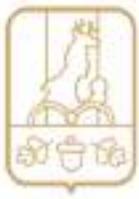
DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
	<p>Tema 3: Dada la naturaleza del FAIS, el Municipio de Nogales es considerado el beneficiario directo de las acciones ejecutadas, al definirse como un área de enfoque conforme a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, se constató que la plataforma MIDS permite verificar, de manera general, el cumplimiento de los lineamientos relacionados con la correcta distribución de los recursos del Fondo.</p> <p>Tema 4: Los proyectos financiados mediante recursos del FAIS en el Municipio de Nogales se alinean con la normativa vigente aplicable. En cuanto a los resultados, los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados reflejan un cumplimiento satisfactorio en su totalidad.</p> <p>Tema 5: Durante el ejercicio fiscal evaluado, se observó una mejora significativa en el registro de información dentro de la plataforma MIDS, contando con las fichas técnicas de cada proyecto. Esto permitió identificar con mayor claridad el cumplimiento de los topes presupuestales establecidos en los Lineamientos del FAIS, en cuanto a las proporciones destinadas a gasto de impacto directo, gasto complementario, PRODIM e indirectos.</p>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: No se cuenta con estudios diagnósticos que sustenten la producción y entrega de bienes y servicios generados con recursos del FAIS. Esta carencia limita la capacidad de justificar técnica y socialmente los proyectos ejecutados. Cabe señalar que la Dirección General de Desarrollo Regional ha publicado un manual de capacitación anual en el que se detallan los pasos recomendados para una adecuada planificación de obras, el cual debería ser considerado como guía para futuras acciones.</p> <p>Tema 2: Se identificó la inexistencia de Manuales de Organización y Procedimientos que regulen la operación de los proyectos financiados con recursos del FAIS.</p> <p>Asimismo, no se cuenta con procesos institucionalizados para la entrega y recepción de los bienes y servicios derivados de dichos proyectos, lo que representa una debilidad en los mecanismos de control y seguimiento administrativo.</p>
	<p>Tema 3: La información proporcionada por el Municipio de Nogales no permite verificar con certeza que los proyectos estén dirigidos a la población objetivo establecida en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria, conforme a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.</p>
	<p>Tema 4: No se cuenta con un mecanismo claramente definido para la selección de proyectos a financiar con recursos del Fondo. Además, la información referente a la ubicación geográfica específica de cada obra es limitada o inexistente.</p>
	<p>Tema 5: No se identificó evidencia que demuestre un seguimiento puntual y adecuado a los ASM derivados de la evaluación del ejercicio fiscal anterior (2023). Esta omisión representa un área crítica de mejora para garantizar la continuidad y mejora en la gestión del Fondo.</p>



DESEMPEÑO DEL FAIS EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Se recomienda al Ente Ejecutor llevar a cabo un diagnóstico situacional que permita identificar, con base en evidencia técnica y social, las necesidades prioritarias en las zonas elegibles para la aplicación de los recursos del FAIS
	Tema 2: Desarrollar e implementar manuales de organización, formatos y procedimientos operativos que garanticen una adecuada administración y operación del FAIS. Asimismo, se identificó la ausencia de un reporte institucional que detalle las obras realizadas con recursos del FISM, su ubicación geográfica, y el avance físico-financiero correspondiente por trimestre.
	Tema 3: Se considera necesario complementar la información técnica de los proyectos con la delimitación específica de las zonas de atención prioritaria (ZAP) y su ubicación geográfica precisa Adicionalmente, se recomienda establecer la obligación de reportar trimestralmente el avance físico-financiero de cada obra.
	Tema 4: Implementar un mecanismo sistemático para la elaboración y presentación trimestral de reportes de avance físico-financiero de los proyectos ejecutados.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	<p>No se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen adecuadamente la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.</p> <p>No existen procedimientos claros ni criterios definidos para la propuesta, evaluación y selección de obras o proyectos a ejecutar con recursos del Fondo.</p> <p>No se cuentan con Manuales de Organización ni Procedimientos internos que regulen la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FAIS.</p> <p>No se ha implementado un mecanismo de reporte trimestral que documente el avance físico-financiero de cada obra o proyecto.</p> <p>No se evidenció un seguimiento puntual ni adecuado a los ASM derivados de la Evaluación del ejercicio fiscal anterior (2023).</p>

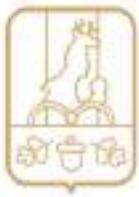


Anexo 4. Fuentes de Información

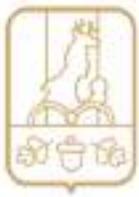


Fuentes de información primarias

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 85, Fracción II, tercer párrafo.
3. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos del FAIS 2024). Secretaría de Bienestar
4. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
5. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
6. Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2024, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
7. Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, y del Municipio de Nogales 2024.
8. Matriz de Indicadores Federales del FAIS 2024.
9. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2024. SRFT a nivel Proyecto y a nivel Financiero.
10. Oficios de Auditoría.
11. Transparencia presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
12. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
13. Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2021-2027
14. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Nogales
15. Seguimiento al Formato de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), clasificados y ponderados.
16. Guía de criterios para el reporte de información en SRFT.



Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2024

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/02/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/04/2025

1.4 Responsable de darle seguimiento a la evaluación y unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar y analizar la vinculación del Fondo con la planeación sectorial y nacional.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y con ello emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación definida en los Términos de Referencia se basa en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptados a las necesidades específicas de información del Gobierno Municipal.

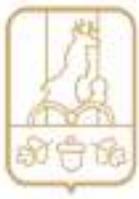
Esta metodología fue diseñada con el objetivo de generar información útil, precisa y consistente que permita a los Entes Públicos Municipales fortalecer la toma de decisiones estratégicas y, en consecuencia, optimizar una gestión orientada a resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Información de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica del Desempeño se centra principalmente en un análisis de gabinete. Este enfoque se apoya en la revisión de información proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas, documentos normativos, disposiciones oficiales y sistemas de información, entre otras fuentes. Dicha información es recabada y sistematizada por la Instancia Técnica de Evaluación, quien posteriormente la entrega a la Instancia Técnica Evaluadora Externa para su análisis.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- De acuerdo con la información contenida en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Indicadores), correspondiente al periodo 2020-2024, se constata que se han cumplido los objetivos definidos en los indicadores establecidos para dicho lapso.
- El monto de los recursos ejercidos para el año fiscal 2024 fue de \$41,742,624.74 en 27 obras, el cual es el mismo al recurso esperado de acuerdo con las metas establecidas.
- La plataforma MIDS lleva a cabo una revisión general para asegurar que la distribución del Fondo se apegue a lo establecido en los lineamientos correspondientes.
- El presupuesto pagado en el ejercicio fiscal evaluado fue del 79%, de acuerdo con el informe al 4to trimestre. Sin embargo, el Municipio manifiesta que al 31 de marzo de 2025 se encuentran cubiertas las obligaciones. Para los ejercicios fiscales 2020 - 2022 se cubrieron el 100%, y para el 2023, el 90%
- Es importante señalar que, con los datos oficiales, en 2021 se tuvo, en efecto, una disminución del FAIS en el Estado de -1.63%, mientras que en 2022 y 2023 éste creció en términos nominales en 20.3% y 25.24%, respectivamente, para 2024 también se presentó un incremento, pero éste de solo el 3.3%. A nivel municipal el Fondo presentó el mismo comportamiento, un descenso en 2021 y un incremento, aunque menor durante el 2022 y 2023.

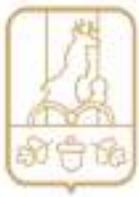
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:

1. Los objetivos estratégicos del Fondo mantienen coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2021–2027 y el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024.
2. En el caso del municipio, los recursos asignados a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fueron canalizados a la realización de obras orientadas a cubrir necesidades de infraestructura social.
3. Se evidencia una adecuada articulación y correspondencia entre los objetivos estratégicos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS y los propósitos establecidos en los planes de desarrollo a nivel municipal, estatal y nacional.

2.2.2 Debilidades:

1. No se cuenta con estudios previos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo.
2. No se han desarrollado Manuales de Organización ni Procedimientos que regulen la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del Fondo
3. No se han establecido mecanismos de gestión que regulen formalmente la entrega y recepción de los bienes y servicios generados.
4. El Municipio no presenta un informe detallado que identifique las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), incluyendo datos clave como ubicación geográfica, avance físico y financiero por trimestre. La información reportada corresponde al avance del SRTF.
5. No se dispone de documentación que describa el procedimiento mediante el cual se seleccionan las obras a financiar, ni que demuestre el cumplimiento de los criterios establecidos por la normativa aplicable.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.3 Amenazas:

1. No se ha encontrado evidencia de un seguimiento puntual y adecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en la Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El municipio de Nogales, Sonora, ejerció completamente la cantidad de \$41,742,624.74 en 27 proyectos, los cuales se agrupan de la siguiente forma:

Rubro	N° de proyectos	Monto	Porcentaje
Total	27	41,742,624.74	100%
Infraestructura Urbana (pavimentación)	9	25,255,842.91	60.50%
Escalinata	7	7,150,534.89	17.13%
Agua	4	3,799,014.96	9.10%
Vivienda	3	2,212,510.46	5.30%
Drenaje	2	1,995,859.70	4.78%
Electrificación	2	1,328,861.82	3.18%

Cerca del 60% del recurso se destinó a obras de pavimentación en diversas calles del municipio, por un monto de 25.2 mdp aproximadamente.

Tema I. Características del Fondo

Tras el análisis de la evidencia documental recopilada durante la evaluación de gabinete, se constata que los recursos financieros provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fueron asignados conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dicho artículo establece que los recursos deben destinarse exclusivamente a financiar obras, acciones sociales básicas y proyectos de inversión que beneficien de manera directa a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social conforme a la Ley General de Desarrollo Social, y zonas de atención prioritaria.

Esta directriz normativa se refleja en la asignación de recursos a proyectos de infraestructura social, lo cual confirma su pertinencia y alineación con los objetivos del Fondo. Adicionalmente, los objetivos estratégicos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS se encuentran alineados con los objetivos de desarrollo contemplados en los Planes de Desarrollo en sus tres niveles de gobierno: Municipal, Estatal y Nacional.

De manera particular, la utilización de los recursos se encuentra respaldada por el diagnóstico situacional establecido en el Segundo Eje del Plan Estatal de Desarrollo de Sonora, titulado "El presupuesto social más grande de la historia", y en específico con el Objetivo 4: "Política social y solidaria para el bienestar", cuyo propósito *brindar a todas y todos los sonorenses condiciones de calidad de vida y bienestar* a la población mediante estrategias como Transformación Urbana para el Bienestar y Vivienda para el Bienestar

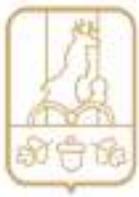
Asimismo, se evidencia su coherencia con el Plan Municipal de Desarrollo²⁹, en particular con el Eje Transversal 6.2: "Desarrollo social y solidario para el bienestar", así como con los objetivos municipales orientados al desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente.

Tema II. Operación

En el análisis de gabinete realizado con base en la información proporcionada por el Municipio de Nogales, no fue posible identificar con claridad las dependencias responsables de la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Esta falta de definición institucional

²⁹ Plan Municipal de Desarrollo de Nogales 2022-2024:

<https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/files/LeHKZuJZVAhuh7Zrm4ZXHDxznkBxmH84t8HXNmWR.pdf>



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

sugiere la inexistencia de Manuales de Organización que documenten el flujo operativo y financiero de los recursos, así como de procedimientos formalizados para su adecuada gestión.

Asimismo, no se cuenta con evidencia que demuestre la implementación de mecanismos de seguimiento y control que permitan conocer el avance físico y financiero de los proyectos financiados con recursos del FAIS. De igual forma, no se especifica el proceso o los criterios utilizados para la selección de dichos proyectos, lo cual debilita la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del recurso.

En este sentido, se concluye que el Ente Ejecutor carece de una planificación estratégica integral que demuestre la alineación de la asignación presupuestaria con los marcos normativos vigentes y con los objetivos del Fondo. Si bien existe una plataforma federal diseñada para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos (MIDS), no se observa una utilización efectiva de esta herramienta por parte del Municipio.

Tema III: Evolución de la cobertura

De acuerdo con la naturaleza del FAIS, el Municipio de Nogales canaliza los recursos hacia zonas con rezago social o consideradas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). No obstante, tras el análisis de la documentación presentada, se identifica que en la relación de obras no se especifica con precisión a qué ZAP corresponde la ubicación de cada proyecto. Si bien se indica el número estimado de beneficiarios por obra, esta información resulta insuficiente para verificar plenamente el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Desarrollo Social.

En este sentido, se recomienda retomar el formato de tabla resumen utilizado en el ejercicio fiscal 2020, el cual permitía consolidar información clave sobre cada proyecto, incluyendo: nombre del proyecto, ubicación geográfica (localidad, colonia o comunidad), clave de la ZAP, número de beneficiarios, avance físico, avance financiero y situación actual de la obra.

Dicha información deberá ser actualizada de forma trimestral y reflejarse puntualmente en los reportes del FAIS publicados en el portal de transparencia del Municipio.

Tema IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

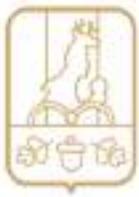
Durante el periodo comprendido entre 2020 y 2024, la totalidad de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) fueron destinados a la ejecución de obras de infraestructura social en el Municipio de Nogales. Estas obras incluyeron mejoras en los servicios de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y pavimentación, así como la asignación de recursos al PRODIM, dentro de los porcentajes autorizados por la normativa federal. Este uso de los recursos se llevó a cabo en cumplimiento con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En cuanto a los resultados alcanzados, los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del Fondo reflejan el cumplimiento total de las metas programadas.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se reportó un avance del 100% en la ejecución presupuestal, con un gasto ejercido que coincide plenamente con el gasto programado conforme a las metas establecidas.

No obstante, se identificaron áreas de mejora importantes. A pesar del cumplimiento formal en la ejecución del presupuesto, persiste la ausencia de lineamientos y normativas claras y suficientes que permitan una adecuada supervisión de la gestión y destino de los recursos del FAIS. Asimismo, la información actualmente disponible resulta limitada para asegurar con certeza que los recursos fueron aplicados en las zonas de atención prioritaria definidas por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social.

Cabe destacar que, si bien el Municipio presenta resúmenes provenientes de la plataforma MIDS que indican el cumplimiento normativo en la distribución de los recursos, estos documentos no permiten una verificación detallada del cumplimiento específico con respecto a la atención de las zonas con mayor rezago social.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Tema V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se emitieron diversas recomendaciones y se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). No obstante, con base en el análisis de gabinete realizado posteriormente, no se encontró evidencia documental que acredite la atención puntual y oportuna de dichos ASM por parte del Municipio de Nogales.

3.1 Describir las recomendaciones considerando los ASM:

1. El ente ejecutor debe realizar un diagnóstico situacional completo que permita identificar con claridad las necesidades sociales prioritarias y orientar de manera eficaz la planificación de obras financiadas con recursos del FAIS. Este diagnóstico deberá apegarse estrictamente a la normatividad vigente.
2. Se recomienda la elaboración de manuales de organización y procedimientos específicos que regulen la operación del recurso federal, desde su planeación y asignación hasta la ejecución y entrega final de las obras. Estos instrumentos deben evidenciar la coordinación institucional entre las áreas responsables de la administración, ejecución y supervisión del fondo.
3. Es indispensable que el ente ejecutor dé seguimiento puntual a los ASM identificados en la evaluación del ejercicio fiscal 2023, integrándolos con los nuevos aspectos detectados en la presente evaluación. Esta acción permitirá consolidar un proceso de mejora continua, contribuyendo a elevar la calidad de la gestión pública, fortalecer la rendición de cuentas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

L.A.E. Mario Javier Rojas Zapata

4.2 Cargo:

Especialista D

a. Institución a la que pertenece:

TC&L ABOGADOS

b. Principales colaboradores:

L.A.E. Mario Javier Rojas Zapata

C.P. Hugo Glinz Gutiérrez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

contacto@tclabogados.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

442 187 3211

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

a. Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

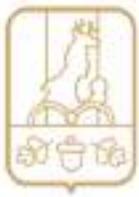
b. Siglas:

FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Nogales, Sonora

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal___ Estatal___ Local (Tesorería Municipal)___X_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Tesorería Municipal

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa

6.1.1 Adjudicación Directa: "X" 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

Convenio de colaboración institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Nogales, Sonora

6.3 Costo total de la evaluación: \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://transparencia.nogalessonora.gob.mx/>